

# UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA

ESCOLA TÈCNICA SUPERIOR D'ENGINYERIA  
AGRONÒMICA I DEL MEDI NATURAL



## ***REVISIÓN DEL PLAN TÉCNICO DE CAZA DEL COTO TO – 1118 EN ESPINOSO DEL REY Y TORRECILLA DE LA JARA (TOLEDO)***

TRABAJO FIN DE GRADO  
EN INGENIERÍA FORESTAL Y DEL MEDIO NATURAL

ALUMNO/A: David Mateos Matías

TUTOR/A: Don Juan Bautista Torregrosa Soler

*Curso Académico: 2013/2014*

VALENCIA, JUNIO 2014

# **TÍTULO: REVISIÓN DEL PLAN TÉCNICO DE CAZA DEL COTO TO-11118 EN ESPINOSO DEL REY Y TORRECILLA DE LA JARA (TOLEDO)**

## **RESUMEN EN CASTELLANO:**

El proyecto consiste en la revisión del Plan Técnico de Caza del Coto TO - 11118 que se encuentra en los términos municipales de Espinoso del Rey y Torrecilla de la Jara, provincia de Toledo. La superficie total es de 1687 ha y tiene como aprovechamiento principal la caza mayor y como secundario la caza menor.

La redacción de este proyecto se hace de acuerdo a los apartados establecidos por el decreto 152/1989, de 12 de diciembre, por el que se establecen en Castilla la Mancha los Planes Técnicos de Caza.

La realización de este Plan Técnico tiene como objetivo principal proteger, conservar, fomentar y aprovechar ordenadamente y de una manera sostenible todas las reservas cinegéticas de dicho coto, a fin de mantener su equilibrio natural. Es decir se intentará conseguir que la gestión del coto sea la más apropiada para el mantenimiento y desarrollo de las poblaciones presentes, así como que los cazadores de dicho coto puedan realizar y disfrutar del deporte de la caza de una manera respetuosa con el entorno.

## **PALABRAS CLAVE EN CASTELLANO:**

Caza, caza mayor, caza menor, coto, plan técnico de caza, reservas cinegéticas

## **RESUMEN EN INGLES:**

The project consists of the revision of the Hunting Technical Plan of the preserve TO- 11118. It is located in the municipalities of Espinoso del Rey and Torrecilla de la Jara, Toledo. The total area is 1687 ha and it has as main use the big game hunting as secondary the shooting.

The wording of this project is in accordance with paragraphs established by Decree 152/1989 of 12th December, established in Castilla la Mancha Hunting Technical Plans.

The completion of this Technical Plan 's main objective is to protect, conserve, enhance and leverage orderly and sustainable manner all hunting reserves that preserve, to maintain its natural balance. That it is trying to get the management of the preserve is the most appropriate for the maintenance and development of these populations and also hunters of the preserve can perform and enjoy the sport of hunting in a respectful manner with the environment.

## **PALABRAS CLAVE EN INGLES:**

Hunting, game hunting, shooting, preserve, Hunting Technical Plan, hunting reserves

**ALUMNO:** Don David Mateos Matías

**DIRECTOR ACADÉMICO:** Prof. Don Juan Bautista Torregrosa Soler

**FECHA:** Valencia, junio 2014

## ÍNDICE

<b>1. FUNDAMENTOS Y FINES</b> .....	1
<b>1.1.- INTRODUCCIÓN</b> .....	1
<b>1.2.- ANTECEDENTES E HISTORIA DEL COTO</b> .....	1
<b>1.3.- OBJETIVOS DEL PLAN TÉCNICO DE CAZA</b> .....	1
<b>2. INVENTARIO</b> .....	3
<b>2.1.- ESTADO LEGAL</b> .....	3
2.1.1.- SITUACIÓN .....	3
2.1.2.- EXTENSIÓN .....	3
2.1.3.- LIMITES .....	3
2.1.4.- UTILIZACIÓN ACTUAL .....	3
2.1.5.- GUARDERÍA Y VIGILANCIA.....	4
2.1.6.- CAZADORES AUTORIZADOS .....	4
2.1.7.- RED DE PISTAS.....	4
2.1.8.- NORMATIVA APLICABLE .....	5
2.1.9.- SEÑALIZACIÓN .....	7
2.1.10.- ZONAS DE SEGURIDAD.....	8
2.1.11.- FIGURAS DE PROTECCIÓN.....	9
<b>2.2.- ESTADO NATURAL</b> .....	9
2.2.1.- SITUACIÓN GEOGRÁFICA .....	9
2.2.2.- OROGRAFÍA Y FISIOGRAFÍA.....	9
2.2.3.- HIDROGRAFÍA .....	10
2.2.4.- SUELO .....	10
2.2.4.1.- Edafología .....	10
2.2.4.2.- Geología y litología .....	10
2.2.5.- CLIMA .....	11
2.2.6.- VEGETACIÓN .....	12
2.2.6.1.- Vegetación potencial .....	12
2.2.6.2.- Vegetación actual .....	12
2.2.7.- FAUNA CINEGÉTICA.....	13
2.2.8.- FAUNA NO CINEGÉTICA .....	13
2.2.9.- COMPATIBILIDAD ENTRE USOS, USUARIOS Y APROVECHAMIENTOS.....	15
2.2.10.- OBSERVACIONES Y ACLARACIONES SOBRE EL ESTADO NATURAL ...	15

<b>2.3- ESTADO SOCIOECONÓMICO .....</b>	<b>16</b>
2.3.1.- POBLACIÓN .....	16
2.3.2.- USO PÚBLICO .....	17
2.3.3.- APROVECHAMIENTOS .....	17
<b>2.4- ESTADO CINEGÉTICO .....</b>	<b>17</b>
2.4.1.- DISTRIBUCIÓN Y ESTUDIO DE LAS ESPECIES DE CAZA MAYOR .....	17
2.4.2.- DISTRIBUCIÓN Y ESTUDIO DE LAS ESPECIES DE CAZA MENOR.....	18
2.4.3.- APROVECHAMIENTO DE CAMPAÑAS ANTERIORES SEGÚN LAS DIVERSAS MODALIDADES DE CAZA .....	20
2.4.4.- EXISTENCIAS ACTUALES. CENSOS .....	22
2.4.4.1 Censos de caza menor .....	22
2.4.4.2 Censos de caza mayor .....	24
<b>3. PLANIFICACIÓN.....</b>	<b>25</b>
<b>3.1.- PLAN GENERAL .....</b>	<b>25</b>
3.1.1.- OBJETIVO.....	25
3.1.2.- EVALUACIÓN DEL INVENTARIO Y CONCLUSIONES .....	25
3.1.3.- NORMAS Y TÉCNICAS DE UTILIZACIÓN. MODALIDADES DE CAZA....	26
3.1.4.- NORMAS Y TÉCNICAS DE GESTIÓN .....	28
3.1.5.- NORMAS Y TÉCNICAS DE FOMENTO.....	28
<b>3.2.- PLAN DE APROVECHAMIENTOS .....</b>	<b>29</b>
3.2.1.- APROVECHAMIENTO DE CAZA MAYOR .....	29
3.2.2.- APROVECHAMIENTO DE CAZA MENOR .....	30
3.2.3.- EJECUCIÓN DEL PLAN DE APROVECHAMIENTOS.....	36
<b>3.3.- PLAN DE MEJORAS .....</b>	<b>38</b>
3.3.1.- MEJORAS DEL MEDIO NATURAL .....	38
3.3.2.- MEJORAS EN BENEFICIO DE LA FAUNA.....	38
3.3.3.- CONTROL DE PREDADORES.....	39
3.3.4.- INVERSIONES EN MEJORAS DURANTE LA VIGENCIA DEL PLAN TÉCNICO.....	39
<b>4. CONCLUSIONES Y PROGRAMA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL PLAN TÉCNICO DE CAZA .....</b>	<b>40</b>

<b>5. ANEXOS</b> .....	41
<b>Anexo 1:</b> Formulario de datos natura 2000 .....	41
<b>Anexo 2:</b> Explicación del presupuesto de inversión en mejoras.....	54
<b>Anexo 3:</b> Declaración de los resultados de la temporada cinegética, caza menor, caza mayor y control de especies cinegéticas. ....	58
<b>Anexo 4:</b> Notificación de la celebración de monterías, ganchos y batidas contempladas en el plan técnico de caza .....	61
<b>Anexo 5:</b> Concesión para ejercer el derecho de caza en zonas de dominio público .....	64
<b>Anexo 6:</b> Notificación de realización de las acciones excepcionales para evitar daños a la agricultura autorizadas en la resolución aprobatoria del plan técnico de caza. ....	67
<b>6. PLANOS</b> .....	71
<b>Plano nº1:</b> Plano de situación .....	71
<b>Plano nº2:</b> Plano de localización del coto .....	72
<b>Plano nº3:</b> Plano de localización figuras de protección .....	73
<b>Plano nº4:</b> Plano de localización de manchas y zona de reserva.....	74
<b>Plano nº5:</b> Plano de vegetación .....	75
<b>Plano nº6:</b> Plano de hidrología.....	76
<b>Plano nº7:</b> Plano parcelas de inventario .....	77
<b>Plano nº8:</b> Plano de localización de bebederos, comederos, siembras y bloques de sal.....	78
<b>7. BIBLIOGRAFÍA</b> .....	79

## RELACIÓN DE TABLAS

• <b>Tabla nº1:</b> Coordenadas UTM .....	9
• <b>Tabla nº2:</b> Datos climatológicos. ....	11
• <b>Tabla nº3:</b> Mamíferos cinegéticos.....	13
• <b>Tabla nº4:</b> Aves cinegéticas. ....	13
• <b>Tabla nº5:</b> Mamíferos .....	14
• <b>Tabla nº6:</b> Aves .....	14
• <b>Tabla nº7:</b> Anfibios .....	14
• <b>Tabla nº8:</b> Reptiles .....	15
• <b>Tabla nº9:</b> Peces .....	15
• <b>Tabla nº10:</b> Evolución demográfica Espinoso del Rey. ....	16
• <b>Tabla nº11:</b> Densidad de población de Espinoso del Rey. ....	16
• <b>Tabla nº12:</b> Resultados de caza del acotado en las últimas 5 temporadas. ....	21
• <b>Tabla nº13:</b> Itinerarios conejo, perdiz y liebre. ....	23
• <b>Tabla nº14:</b> Resumen de la división de manchas para la celebración de las monterías con sus respectivos puestos. ....	26
• <b>Tabla nº15:</b> Normas y técnicas de gestión .....	28
• <b>Tabla nº16:</b> Valores supervivencia invernal y estival .....	32
• <b>Tabla nº17:</b> Cálculo posibilidades perdiz roja .....	33
• <b>Tabla nº18:</b> Cálculo posibilidades liebre .....	34
• <b>Tabla nº19:</b> Cálculo posibilidades conejo.....	35
• <b>Tabla nº20:</b> Cupos de captura esperables para el resto de especies de caza menor.....	36
• <b>Tabla nº21:</b> Cupos anuales por cazador .....	37
• <b>Tabla nº22:</b> Inversiones en mejoras .....	39

## RELACIÓN DE IMÁGENES

• <b>Imagen nº1:</b> Tablilla de primer orden .....	7
• <b>Imagen nº2:</b> Tablilla de segundo orden .....	7
• <b>Imagen nº3:</b> Climograma.....	11
• <b>Imagen nº4:</b> Sistema multibanda en el método de Emlen .....	2

**1.**

**FUNDAMENTOS  
Y  
FINES**

## 1.1. INTRODUCCIÓN

Desde hace décadas la caza es una actividad de carácter deportivo con gran arraigo y tradición en nuestro país. Desde siempre se ha contemplado como un fenómeno social ligado al ocio, favorecedor de la relación entre las gentes y de marcado carácter social, además de ser un gran impulsor económico de las poblaciones donde se realiza el ejercicio de la caza, ya que hoy en día esta actividad genera y mueve una gran cantidad de dinero entorno a ella.

La consideración del equilibrio biológico, la necesidad de garantizar la persistencia de las especies y de aunar intereses diversos, llevan a la necesidad del establecimiento de los planes técnicos de caza, cuya finalidad específica es:

- a) Definir y señalar el estado de conservación de los recursos y del ecosistema natural.
- b) Determinar las limitaciones que deben establecerse para una perfecta regeneración.
- c) Señalar los regímenes de protección a aplicar.
- d) Establecer las medidas de conservación, restauración del ecosistema.
- e) Fijar los criterios orientadores de la política a seguir para el mejor ordenamiento y gestión de la caza.
- f) Evaluar las posibilidades cinegéticas del coto y determinar las medidas a seguir para llegar a la máxima capacidad de carga.

## 1.2. ANTECEDENTES

El coto TO-11118 se encuentra situado en los términos municipales de Espinoso del Rey y Torrecilla de la Jara (Toledo). (Ver plano nº 1.)

El coto fue creado en el año 1993 por la unión de más de 150 parcelas catastrales correspondientes a diferentes propietarios del término municipal de Espinoso del Rey. Dicho coto afecta a las parcelas catastrales ubicadas en los polígonos 3-4-5-10 y algunas parcelas de los polígonos 2-8-9 del término municipal de Espinoso del Rey alcanzando en este término una superficie de 1557 hectáreas. En el término municipal de Torrecilla de la Jara afecta algunas parcelas catastrales de los polígonos 4,5 y 7, sumando en este término una superficie de 130 hectáreas. La superficie total del coto es de 1687 hectáreas.

Los distintos propietarios de las parcelas que componen el citado coto mantienen con el titular del coto de caza los correspondientes contratos de arrendamiento por el aprovechamiento cinegético de sus propiedades, por un periodo renovable de 5 años.

Las personas que constituyen el coto son principalmente los propietarios de los terrenos comprendidos en el coto de caza, los cuales forman la sociedad de cazadores el Molinillo.

El aprovechamiento cinegético que se viene realizando desde su creación es como aprovechamiento principal la caza mayor y como secundario la caza menor.

Por su parte el aprovechamiento ganadero que se realizaba dentro del coto cuando se produjo su creación era notablemente mayor al que hoy se realiza en él.

## 1.3. OBJETIVOS DEL PLAN TÉCNICO DE CAZA

Se redacta la revisión del presente plan técnico con el fin de que el ejercicio de la caza se realice de acuerdo a la Ley 42/2.007, de 13 de Diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, que mediante el artículo 62.2 regula el ejercicio de la caza, de modo que queden garantizados la conservación y el fomento de las especies autorizadas para este ejercicio, a cuyos efectos las Comunidades autónomas determinan los terrenos donde pueda realizarse tal actividad, así como las fechas hábiles para cada especie.



El presente Plan Técnico tiene como objeto el aprovechamiento cinegético de caza mayor como principal y de caza menor como secundario en el Coto de Caza TO-11118, situado en los términos municipales de Espinoso del Rey y Torrecilla de la Jara (Toledo), según lo establecido en la Ley 2/1.993, de 15 de julio de Caza de Castilla-La Mancha que recoge en sus artículos 61 y siguientes, que en todo Coto de Caza, el aprovechamiento cinegético se realizara conforme a lo dispuesto en un Plan Técnico de Caza aprobado por la Consejería de Medio Ambiente.

Es por ello, que en su redacción se han desarrollado los apartados establecidos por el decreto 152/1989, de 12 de diciembre, por el que se establecen en Castilla la Mancha los Planes Técnicos de Caza.

La realización de este Plan Técnico tiene como objetivo principal proteger, conservar, fomentar y aprovechar ordenadamente y de una manera sostenible todas las reservas cinegéticas de dicho coto, a fin de mantener su equilibrio natural. Es decir se intentara conseguir que la gestión del coto sea la más apropiada para el mantenimiento y desarrollo de las poblaciones presentes, así como que los cazadores de dicho coto puedan realizar y disfrutar del deporte de la caza de una manera respetuosa con el entorno.

**2.**

## **INVENTARIO**

## 2.1. ESTADO LEGAL

### 2.1.1. SITUACIÓN

El Coto se encuentra en la comunidad de Castilla- La Mancha perteneciendo a la provincia de Toledo dentro de la comarca de “ La Jara “, ocupando la mayor parte del término municipal de Espinoso del Rey además de una pequeña zona de terreno en el término de Torrecilla de la Jara. El coto está localizado en las hojas 655 y 683 del Instituto Geográfico Nacional a escala 1:50.000. (Ver plano nº2)

### 2.1.2. EXTENSIÓN

Posee una superficie de 1687 Has todas ellas dentro de los términos Espinoso del Rey y Torrecilla de la Jara quedando la superficie repartida de la siguiente forma:

- 568 Has están ocupadas por monte medio/bajo de encina, mezclado con matorral formado por especies como el labiérnago, jara, romero, brezo etc.
- 556 Has están ocupadas por terrenos de labor, las cuales, presentan pies aislados de encinas. El cereal cultivado es cebada, avena, centeno, etc.
- 481 Has están ocupadas por olivar.
- 30 Has están ocupadas por monte de encina y alcornoque.
- 22 Has están dedicadas al cultivo de huertas en regadío.
- 9 Has están ocupadas por terrenos improductivos de zonas encharcadas, cursos de agua y afloramientos rocosos.
- 8 Has están ocupadas por viñedo.
- 8 Has están ocupadas por frutales.
- 5 Has están ocupadas por reforestaciones de pino rodeno.

### 2.1.3. LÍMITES

El coto limita con:

- Por el norte con terrenos particulares pertenecientes al termino de Torrecilla de la Jara.
- Por el este con terrenos particulares pertenecientes al termino de Torrecilla de la Jara.
- Por el sur con el Coto de caza “La Avellaneda” perteneciente al monte público del termino de Espinoso del Rey.
- Por el oeste con el Coto de Caza “Las Posadas” y terrenos particulares de Espinoso del Rey.

### 2.1.4. UTILIZACIÓN ACTUAL

Los principales aprovechamientos realizados en el coto son el agrícola, el cinegético y en menor medida el ganadero.

El cultivo agrícola más importante es el olivar y los cereales, el primero de estos cultivos genera algunos puestos de trabajos en la zona y en cuanto a ingresos económicos se refiere se sitúa por detrás del aprovechamiento cinegético. La superficie dedicada a plantaciones de viñedo actualmente se encuentra en regresión.

El aprovechamiento cinegético en la zona es un importante motor de desarrollo ya que es la actividad que genera importantes ingresos económicos. Dentro del coto se realizan diversas modalidades de caza siendo la que más dinero genera la modalidad de montería.

En lo referente a la ganadería existen algunos pequeños rebaños de cabras y ovejas pastando en zonas de barbechos y parcelas sin cultivar y en total no alcanzan las 200 cabezas de ganado. Su persistencia a lo largo del tiempo está limitada a pocos años ya que los propietarios generalmente son personas de edad avanzada y no existe una renovación generacional de los ganaderos.

También se realiza un aprovechamiento del corcho en los pies que se localizan dentro del coto, estos árboles se localizan principalmente en las lindes que separan las parcelas unas de otras. Igualmente existen encinas sobre las que algunos propietarios realizan trabajos de poda y resalveo de los cuales se obtiene leña que en algunas ocasiones se vende a los habitantes del pueblo.

### **2.1.5. GUARDERÍA Y VIGILANCIA**

El coto cumple la ley 2/1993, de 15 de julio, de Castilla La Mancha que establece en su artículo 82 la obligatoriedad de todo coto privado de caza de disponer de un servicio de vigilancia propio.

Para la vigilancia y control del coto existe en la actualidad un guarda durante todo el año de acuerdo con la Orden de 06 de Julio de 1999, de la consejería de Agricultura y Medio Ambiente por la que se establece la figura de Vigilante de Coto Privado de Caza de Castilla La Mancha, y se regulan sus funciones. El guarda, realiza funciones de vigilancia y control de las poblaciones de especies cinegéticas predatoras, así como todas aquellas labores que sean necesarias y precisas para una buena gestión y desarrollo de las poblaciones aquí presentes. También será el encargado de vigilar y proteger dicho coto de actos furtivos. Para llevar a cabo esta labor dispone actualmente de un vehículo a motor, prismáticos, emisora, teléfono móvil, medios suficientes para una correcta vigilancia y control de los terrenos que conforman en coto.

A su vez los Agentes Medioambientales también velaran por el correcto funcionamiento y cumplimiento de las leyes, al igual que los agentes del Servicio de Protección de la Naturaleza (SEPRONA).

### **2.1.6. CAZADORES AUTORIZADOS.**

El coto lo forma una sociedad de cazadores que está compuesta por 20 cazadores. Todos ellos son vecinos empadronados de Espinoso del Rey.

Cada cazador tiene una autorización escrita del presidente de la sociedad en la que se certifica la condición de socio del coto de caza y se le autoriza a desarrollar la actividad cinegética en los terrenos que componen el acotado.

Existe la posibilidad que cada socio una vez al año pueda invitar a otro cazador, para ello debe ser autorizado por el presidente de la sociedad.

### **2.1.7. RED DE PISTAS E INFRAESTRUCTURAS VIARIAS DE ACCESO.**

El acceso al coto se realiza a través de la red principal constituida por dos carreteras (CM-4131 y CM-4171) y una red secundaria constituida por varios caminos vecinales y de concentración parcelaria. La distancia total de los caminos es de unos 18 kilómetros.

La parte sur del acotado es atravesada por la carretera CM-4131 que une las poblaciones de Espinoso del Rey y Torrecilla de la Jara. La zona Este del acotado es atravesada por la carretera CM-4171 que une las poblaciones de Espinoso del Rey y Los Navalmorales.

El mantenimiento de los caminos vecinales y de concentración parcelaria se realiza al menos una vez al año mediante maquinaria perteneciente a la mancomunidad del Río Pusa. A dicha mancomunidad pertenece el municipio de Espinoso del Rey.

### **2.1.8. NORMATIVA APLICABLE.**

Para la realización del plan técnico se ha tenido en cuenta la legislación existente en materia de caza. Podemos citar:

- La normativa comunitaria sobre fauna silvestre la encontramos en :
  - Directiva Aves 79/409 C.E
  - Directiva 92/43 C.E Hábitats
- La normativa Española sobre la fauna silvestre y caza queda recogida en :
  - Ley 1/1970, de 4 de Abril, de Caza
  - Ley 4/1989, de 27 de Marzo, de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres.
  - Ley 8/2003, de 24 de Abril, de Sanidad Animal.
  - Ley 42/2.007, de 13 de Diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad en su artículo 62.2 regula el ejercicio de la caza.
  - Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental.
  - Real decreto 506/1971, de 25 de Marzo, por el que se aprueba el reglamento para le ejecución de la ley de caza del 4 de Abril de 1970.
  - Real Decreto 1095/1989, de 8 de Septiembre, por el que se declaran especies objeto de caza y pesca y se establecen normas para su protección
  - Real Decreto 1118/1989, de 15 de Septiembre, por el que se determinan las especies objeto de caza y pesca comercializables y se dictan normas al respecto.
  - Real Decreto 137/1993, de 29 de Enero, por el que se aprueba el Reglamento de Armas.
  - Real decreto 439/1990 regula el Catalogo Nacional de Especies Amenazadas.
  - Real Decreto 139/2011, de 4 de Febrero, para el desarrollo del Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial y Del Catálogo Español de Especies Amenazadas.
- La Normativa Autonómica desarrollada por Castilla la Mancha :
  - Ley 2/1993, de 15 de Julio, de Caza de Castilla la Mancha
  - Ley 9/1999, de 26 de Mayo, de Conservación de la Naturaleza

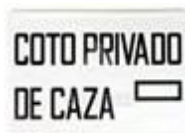
- Ley 3/2006, de 5 Octubre, por la que se modificó la Ley 2/1993 de Caza de Castilla-La Mancha.
- Ley 8/2007, de 15 de Marzo, de modificación de la Ley 9/1999 de Conservación de la Naturaleza
- Decreto 152/1989, de 12 de diciembre, por el que se establecen en Castilla la Mancha los Planes Técnicos de Caza.
- Decreto 162/95, de 24 de Octubre, sobre la libre utilización de los caminos y vías de uso público en terrenos sometidos a régimen cinegético especial.
- Decreto 141/1996, de 9 de Diciembre, por el que se aprueba el reglamento general de aplicación de la ley 2/1993 de caza de Castilla-La Mancha.
- Decreto 33/1998, de 5 de Mayo, por el que se crea el Catálogo de Especies Amenazadas de Castilla-La Mancha.
- Decreto 33/2003, de 25 de Marzo por el que se modifica el Decreto 141/1996.
- Decreto 10/2009, de 10 de Febrero de 2009, por el que se declara el conejo de monte (*Oryctolagus cuniculus*) como especie cinegética de interés preferente y se aprueba el Plan General de la especie en Castilla-La Mancha.
- Decreto 60/2009, de 12 de Mayo, por el que se modifica el Reglamento General de aplicación de la Ley 2/1993, de 15 de Julio, de caza de Castilla-La Mancha, aprobado por el Decreto 141/1996, de 9 de Diciembre.
- Decreto 257/2011, de 12 de Agosto. Por el que se modifica el Decreto 141/1996, de 9 de Diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Aplicación de la Ley 2/1993, de 15 de Julio, de Caza en Castilla-La Mancha.
- Decreto 131/2012, de 17 de Agosto del 2012, por el que se modifica el Decreto 141/1996, de 9 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de aplicación de la Ley 2/1993, de 15 de julio, de Caza de Castilla-La Mancha.
- Orden 7 de Junio de 1989, sobre transporte y comercialización de las piezas en Castilla La Mancha.
- Orden 13 de Junio de 1989, sobre el establecimiento de las licencias de caza y pesca fluvial en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.
- Orden de 7 de Abril de 1998, de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente por la que se determinan las características que debe cumplir la señalización de terrenos sometidos a régimen cinegético especial, refugios de pesca y cursos de agua en régimen especial en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.
- Orden de 21 de Enero de 1999 por la que se autoriza la práctica de la caza del jabalí en mano en Castilla-La Mancha.

- Orden de 06 de Julio de 1999, de la consejería de Agricultura y Medio Ambiente por la que se establece la figura de Vigilante de Coto Privado de Caza de Castilla-La Mancha, y se regulan sus funciones.
- Orden 20 Noviembre de 2007, Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Rural, por la que se establece el valor de las Especies objetos de caza en el ámbito Territorial de Castilla-La Mancha.
- Orden de 25 de Mayo de 2011, de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural, por la que se fijan periodos hábiles de caza y las vedas especiales en la Comunidad Autónoma de Castilla la Mancha para la temporada cinegética.
- Orden anual General de Vedas en Castilla-La Mancha.
- Resolución de 31 de Julio de 2002, de la Dirección General del Medio Natural por la que se establece el modelo de precinto identificativo de las piezas de caza mayor.

### 2.1.9. SEÑALIZACIÓN

La señalización del coto cumple lo dispuesto en el Reglamento que desarrolla la Ley de caza 2/1993 aprobado 9 de Diciembre de 1996 y la Orden de 7 de Abril de 1998 de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, por la que se determinan las características que debe cumplir la señalización de terrenos sometidos a régimen cinegético especial en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha. En ella se normalizan los carteles indicadores de coto de caza.

- De primer orden: son aquellas en las que aparece la leyenda “Coto privado de caza” y el número correspondiente al coto. Serán colocadas necesariamente en la intersección del perímetro de dicho territorio con los caminos, vías públicas y terrenos de dominio público, y en cuantos puntos intermedios del perímetro sean necesarios para que la distancia entre dos de ellas no sea superior a 600 metros. De tamaño 33x50 cm.



**Imagen nº1:** Tablilla de primer orden

- De segundo orden: se colocaran entre las de primer orden y de tal forma que su leyenda o distintivo sea visible desde el exterior del terreno señalado y que un observador situado en una de ellas tenga al alcance de su vista a las dos más inmediatas, sin que la separación de carteles contiguos exceda de 100 metros. De tamaño 20x30 cm, bicolor blanco y negro.



**Imagen nº2:** Tablilla de segundo orden

### 2.1.10. ZONAS DE SEGURIDAD.

El coto presenta una serie de áreas que se consideran como “Zona de Seguridad” según lo dispuesto en la ley de caza de Castilla La-Mancha y su reglamento de desarrollo. Como zonas de seguridad se consideran como tal los cauces y márgenes de aguas públicas (Arroyos y Ríos), vías de uso público y sus inmediaciones, alrededores de núcleos urbanos y rurales (Municipio Espinoso del Rey), así como las inmediaciones a lugares en los que concentren ganado y proximidades a edificaciones aisladas.

Con respecto a los límites de la zona de seguridad y el uso de armas las distancias son:

- **Aguas Públicas, sus conductos y márgenes.**

Límite de la zona: El conducto más 5 metros a cada lado.

Límite en que se prohíbe disparar: Se permite el uso de armas, salvo peligro para personas, ganado, animales domésticos o especies de fauna amenazada.

- **Canales navegables**

Límite de la zona: Su anchura más 5 metros a cada lado.

Límite en que se prohíbe disparar: El límite de la zona más 50 metros a cada lado.

- **Caminos:**

Límite de la zona: Su anchura.

Límite en que se prohíbe disparar: El límite de la zona más 50 metros a cada lado.

- **Carreteras**

Límite de la zona: Su anchura más una franja de 8 metros a cada lado.

Límite en que se prohíbe disparar: El límite de la zona más 50 metros a cada lado.

- **Entornos rurales o urbanos y zonas habitadas en general.**

Límite de la zona: 250 metros en todas las direcciones a partir de las últimas edificaciones habitables.

Límite en que se prohíbe disparar: Zona de seguridad.

- **Edificios aislados, zonas deportivas, áreas recreativas, jardines y parques no integrados en núcleos rurales o urbanos.**

Límite de la zona: Propios límites de los mismos ampliados a una faja de 100 metros en todas direcciones.

Límite en que se prohíbe disparar: Zona de seguridad.

- **Lugares de concentración de personas o de ganado.**

Límite de la zona: Faja de 250 metros alrededor de la concentración de personas y faja de 100 metros para cuando sea ganado.

Límite en que se prohíbe disparar: Zona de seguridad.



## 2.1.11. FIGURAS DE PROTECCIÓN.

Dentro del coto la superficie que corresponde a los cauces y riberas del río Fresnedoso se encuentra incluida en la propuesta de Zona especial de Protección de Aves (ZEPA) y Lugar de Interés Comunitario (LIC): Ríos de la margen izquierda del Tajo y berrocales del Tajo, con código ES4250013. (Ver plano nº 3)

De igual forma el coto se encuentra incluido dentro de las zonas de importancia de águila imperial ibérica, cigüeña negra ,buitre negro (Decreto 275/2003, de 09-09-2003, por el que se aprueban los planes de recuperación del águila imperial ibérica(*Aquila adalberti*), de la cigüeña negra (*Ciconia nigra*) y el plan de conservación del buitre negro (*Aegypius monachus*), y se declaran zonas sensibles las áreas críticas para la supervivencia de estas especies en Castilla-La Mancha) y zona de importancia del lince ibérico (Decreto 276/2003, de 09-09-2003, por el que se aprueba el plan de recuperación del lince ibérico (*Lynx pardinus*) y se declaran zonas sensibles las áreas críticas para la supervivencia de la especie en Castilla-La Mancha).

## 2.2. ESTADO NATURAL

### 2.2.1. SITUACIÓN GEOGRÁFICA

El coto se haya en la parte oeste de la provincia de Toledo , en la comarca de La Jara ,en la Meseta Meridional, en los Montes de Toledo, entre las Sierras del Barrilón, Sierra del Horno y Sierra de Robledo.

Coordenadas UTM	
Huso 30, Datum ETRS 89	
X: 346.921.63	Y: 4.390.807.74

Tabla nº1: Coordenadas UTM

### 2.2.2. OROGRAFÍA Y FISIOGRAFÍA

El coto tiene una cota media de 770 m.

La zona norte del acotado se compone por terrenos con ondulaciones suaves con algunos barrancos, igualmente existen terrenos que conforman las rañas sobre las que se asientan los cultivos. La pendiente en esta zona oscila entre 5 y 15 % .Existe un pequeño valle a través del cual transcurre el Arroyo de los Castaños.

La zona Sur del acotado se compone generalmente por terrenos con pendiente que oscila entre 10-35%. En esta zona se ubica el cerro denominado El Molinillo y separado de este por el arroyo de los Castaños se encuentra otro cerro llamado Los Carquesales. En algunos puntos de esta formación montañosa se alcanzan pendientes del 37%.

Esta zona se corresponde con la ladera norte del cerro de los Carquesales. Dicha zona es accidentada y en ella podemos encontrar varias pedrizas procedentes del acumulo de materiales rocosos derivados de fenómenos erosivos. Igualmente se observan varios arroyos de pequeña entidad.

El coto en su parte Este limita con el Río Sangrera. En esta zona existe una vega sobre la que se asientan algunas huertas.

La parte Oeste del acotado limita con el Rio Fresnedoso en el que al igual que en el otro río existe una vega en la que se asientan huertas.

### 2.2.3. HIDROGRAFÍA

La zona de estudio se encuentra en la Cuenca Hidrográfica del Tajo, la red existente en el coto está formada por varios arroyos (ver plano nº6), los cuales discurren de sur a norte el coto. En la mayoría de los casos su carácter es marcadamente temporal, así entre los más importantes podemos destacar el Arroyo de la Calderuela, el cual se encuentra en la parte más occidental del coto y es afluente del río Fresnedoso, el cual también discurre en parte de su recorrido por terrenos del coto. Otro arroyo importante es el arroyo del Valle de los Castaños, el cual se encuentran en la zona central del coto, pasando por el mismo pueblo de Espinoso, en la parte más oriental del coto encontramos el río Sangrera, el cual, marca el límite del coto a lo largo de su cauce en diversos tramos del mismo. Todos los cursos de agua aquí descritos sufren fuertes fluctuaciones en su caudal dado el régimen de lluvias existentes en el clima mediterráneo. Por este motivo y para evitar que el agua se convierta en un elemento limitante en el crecimiento y desarrollo de las poblaciones, los gestores del coto tiene habilitadas a lo largo de diferentes cauces de los arroyos y barrancos presentes en el coto varias charcas, con las que se pretende garantizar la presencia de agua a lo largo del año y las especies cinegéticas existentes en el coto puedan encontrar el agua necesaria para poder tener un buen desarrollo de sus poblaciones.

### 2.2.4. SUELO

#### 2.2.4.1. Edafología

Dentro de la zona de estudio podemos encontrar principalmente tres órdenes de suelo según los criterios de la clasificación americana (Soil Taxonomy) estos son: Entisoles, Inceptisoles y Alfisoles.

Los Entisoles se encuentran asentados sobre pizarras y cuarcitas, predominando en estas últimas. Son suelos pocos profundos con una fertilidad muy baja cuya dedicación más adecuada es la forestal. Se clasifican como Lithic-Xerorthents.

Los Inceptisoles presentan un mayor grado de evolución con mayor posibilidad para el cultivo aunque son también poco profundos y de escasa fertilidad. Tienen un horizonte superficial Ochrico y un horizonte subsuperficial Cambico de alteración característico de climas semiáridos.

Los Alfisoles se localizan en la proximidad del núcleo urbano de Espinoso del Rey presentan un epipedion Ochrico y un horizonte subsuperficial Argilico. Todo el olivar, viñedo y gran parte de la labor intensiva se encuentra sobre estos.

#### 2.2.4.2. Geología y litología

Respecto a la geología y litología, la mayor parte del territorio del coto pertenece al Pleistoceno del Período Cuaternario de la Era del Cenozoico.

El suelo está formado por coluviones de arcillas y limos con cantos, apareciendo también, terrazas de gravas, arenas y limos en algunos puntos cercanos a los ríos y arroyos.

De la época final del Plioceno e inicial del Pleistoceno, cabe destacar la presencia de rañas, siendo la mayoría rañas de conos aluviales formadas por cantos, arenas y limos y, en menor medida, rañas glaciares de vertientes, formadas por bloques, cantos, limos y arcillas. Las rañas de bolos y gravas cuarcíticas dominan en los territorios próximos a Torrecilla de la Jara.

Por último, hay que destacar la presencia, en menor número, de formaciones de areniscas, cuarcitas y pizarras procedentes de los períodos Ordovícico y Cámbrico de la Era Paleozoica.

### 2.2.5. CLIMA

El clima es un factor esencial que influye enormemente en la formación de los suelos, y en las comunidades vegetales y animales que existan en la zona.

Los datos climatológicos pertenecientes al municipio de Espinosa del Rey han sido obtenidos de la página Climate-Data.ORG y son los siguientes:

Tabla climática

Mes	Ene	Feb	Mzo	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sept	Oct	Nov	Dic
month	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
mm	42	35	48	47	51	26	7	10	28	46	47	48
°C	4,9	6,6	9,5	12	15,2	20,6	24,7	23,8	20,1	14,1	8,9	5,6
°C(min)	0,7	1,6	4,1	6,1	9,1	13,5	16,7	16,1	13,3	8,6	4,2	1,7
°C(max)	9,2	11,7	14,9	18	21,4	27,8	32,7	31,6	26,9	19,7	13,6	9,6
°F	40,8	46,9	49,1	53,6	59,4	69,1	76,5	74,8	68,2	57,4	48	42,1
°F(min)	33,3	34,9	39,4	43	48,4	56,3	62,1	61	55,9	47,5	39,6	35,1
°F(max)	48,6	53,1	58,8	64,4	70,5	82	90,9	88,9	80,4	67,5	56,5	49,3

Tabla nº2: Datos climatológicos.

Climograma

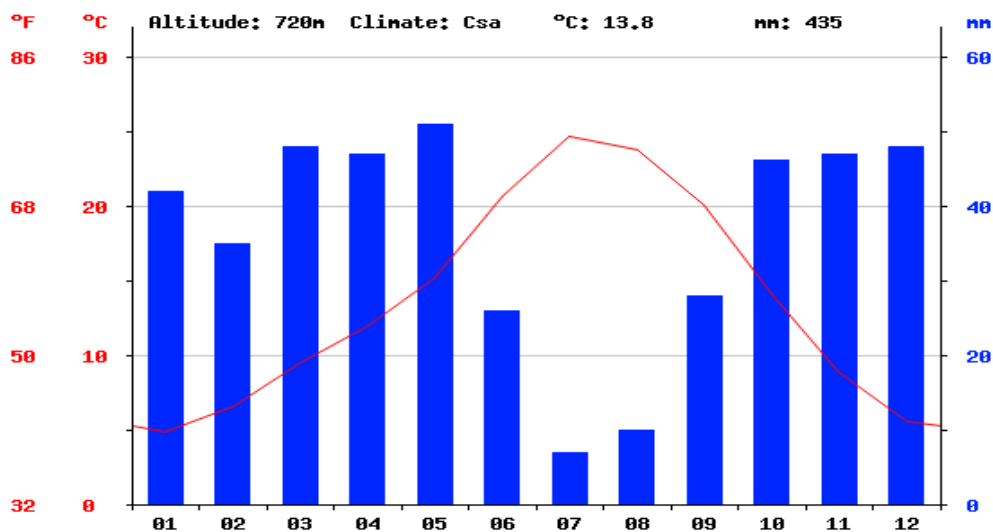


Imagen nº3: Climograma

Los datos más característicos del clima son:

- Temperatura media anual: 13.8 °C.
- Precipitación anual: 435 mm.
- Mes más seco: Julio (7 mm).
- Mes más lluvioso: Mayo (51mm).
- Mes más caluroso: Julio ( 24,7 °C).
- Mes más frío: Enero (4,9 °C).

Con estos datos se ha podido determinar el clima mediante la Clasificación Fitoclimática de Allue Andrade, J.L. (1990), según la cual la zona posee un subtipo fitoclimático MEDITERRANEO GENUINO IV<sub>4</sub>.

La característica más importante de este clima es que las precipitaciones están próximas a los 500 mm. (435 mm en Espinoso del Rey), existiendo sin embargo, un periodo de sequía durante el verano con déficits hídricos.

Teniendo en cuenta que los factores climáticos que influyen más directamente en las comunidades de organismos, son las temperaturas y las precipitaciones, Rivas Martínez, S. (1987), definió una serie de "Pisos Bioclimáticos" (en función de la temperatura media anual y de las máximas y mínimas del mes más frío) y "Ombroclima" (en función de las precipitaciones). De esta manera la zona pertenece al piso MESOMEDITERRANEO y posee un OMBROCLIMA SECO.

### 2.2.6. VEGETACIÓN

#### 2.2.6.1. Vegetación potencial

La zona de estudio se encuentra dentro de la Región Mediterránea con Piso Mesomediterráneo.

Según Rivas Martínez, la serie de vegetación que se desarrolla en esta zona es la serie 24c, siendo una serie Mesomediterránea Luso-extremaduraense silicícola de la encina (*Quercus rotundifolia*) *Pyro bourgaeanae* *Querceto rotundifolia sigmetum*. Esta serie en su etapa madura o clímax corresponde a un bosque denso de encinas que en ocasiones puede albergar otros árboles (enebros, quejigos, alcornoques, etc.) y que posee un sotobosque arbustivo en general no muy denso.

Son bioindicadores de esta serie: *Phillyrea angustifolia*, *Cytisus multiflora*, *Retama sphaerocarpa*, *Cistus ladanifer*, *Genista hirsuta*, etc.

#### 2.2.6.2. Vegetación actual

Dado que el coto forma parte de la comarca de "La Jara", la vegetación que aquí encontramos es la característica de esta zona. Así, aparecen formaciones submediterráneas adaptadas a un ambiente en el que la aridez y la continentalidad se encuentran apreciablemente atenuadas, caracterizándose por la presencia significativa o dominante de la encina (*Quercus ilex*), alcornoque (*Quercus suber*), y quejigo (*Quercus faginea*), bajo el que existe un denso y complejo sotobosque arbustivo oloroso constituido por jara pringosa (*Cistus ladanifer*), jaguarzo (*Cistus albidus*), tomillo (*Thymus vulgare*), romero (*Rosmarinus officinalis*), cantueso (*Lavandula stoechas*), torvisco (*Daphne gnidium*), etc. Dentro del que aparecen destacando por su talla algo mayor lentiscos (*Pistacia lentiscus*), cornicabra (*Pistacia terebinthus*), labiernago (*Phillyrea angustifolia*) con madroños (*Arbutus unedo*) y una amplia gama de brezos (*Erica sp.*). Esta vegetación típicamente mediterránea se encuentra repartida por todo el acotado dominado por la encina y un denso matorral de jara pringosa, romero y otras especies acompañantes. Además también existen zonas del acotado ocupada por reforestaciones con *Pinus pinaster*.

En los márgenes de los ríos y arroyos, la vegetación corresponde propiamente a las condiciones climáticas generales dominantes, entremezclándose especies típicamente de ribera como son el fresno (*Fraxinus angustifolia*), espino (*Crataegus monogyna*), durillo (*Viburnum tinus*) y zarzas (*Rosa sp.* y *rubus sp.*).

Destacar que no se ha constatado la presencia de especies protegidas de flora en el acotado.

### 2.2.7. FAUNA CINEGÉTICA

Para saber cuales son las principales especies cinegéticas presentes en la zona he realizado visitas al coto y he recopilado información entre los cazadores y los agentes medioambientales obteniendo el siguiente resultado:

Principales especies de mamíferos:

Nombre común	Nombre científico
Ciervo	<i>Cervus elaphus</i>
Corzo	<i>Capreolus capreolus</i>
Liebre	<i>Lepus granatensis</i>
Conejo	<i>Oryctolagus cuniculus</i>
Jabalí	<i>Sus scrofa</i>
Zorro	<i>Vulpes vulpes</i>

**Tabla nº3:** Mamíferos cinegéticos

Principales especies de aves:

Nombre común	Nombre científico
Perdiz roja	<i>Alectoris rufa.</i>
Paloma torcaz	<i>Columba palumbus.</i>
Paloma bravía	<i>Columba livia.</i>
Tórtola	<i>Streptopelia turtur.</i>
Codorniz	<i>Coturnix coturnix.</i>
Estornino negro	<i>Sturnus unicolor.</i>
Zorzal común	<i>Turdus philomelos.</i>
Zorzal charlo	<i>Turdus viscivorus.</i>
Zorzal alirrojo	<i>Turdus iliacus.</i>
Zorzal real	<i>Turdus pilaris.</i>
Urraca	<i>Pica pica.</i>

**Tabla nº4:** Aves cinegéticas.

De todas las especies mencionadas se realiza aprovechamiento cinegético, a excepción del zorro y la urraca, y debido a su abundancia sobre todo lo que se refiere al zorro es tratada como especie depredadora de las crías de especies de caza mayor y menor.

### 2.2.8. FAUNA NO CINEGÉTICA

Para la obtención del siguiente listado me he servido de los avistamientos realizados en mis visitas al coto y de la información de algunos de los habitantes de la zona y sobre todo de la información proporcionada por los agentes medioambientales. El hecho de que estén en el listado no significa que necesariamente se encuentren poblaciones de las especies mencionadas dentro de la zona de estudio.

Principales especies de mamíferos:

Nombre común	Nombre científico
Erizo europeo	<i>Erinaceus europaeus.</i>
Gineta	<i>Genetta genetta</i>
Tejón	<i>Meles Meles</i>
Garduña	<i>Martes foina.</i>
Gato montés	<i>Felis sylvestris.</i>
Comadreja	<i>Mustela Nivalis.</i>
Meloncillo	<i>Herpestes ichneumon.</i>

**Tabla nº5:** Mamíferos.

Principales especies de aves:

Nombre común	Nombre científico
Buitre negro	<i>Aegypius monachus.</i>
Águila imperial ibérica	<i>Aquila adalberti.</i>
Aguililla calzada	<i>Hieraetus pennatus.</i>
Culebrera europea	<i>Circaetus gallicus.</i>
Milano real	<i>Milvus milvus.</i>
Búho real	<i>Bubo bubo.</i>
Cárabo común	<i>Strix aluco.</i>
Pico picapinos	<i>Dendrocopos major.</i>
Cogujada común	<i>Galerida cristata.</i>
Cogujada montesina	<i>Galerida theklae.</i>
Totovía	<i>Lullula arborea.</i>
Lavandera blanca	<i>Motacilla alba.</i>
Petirrojo	<i>Erithacus rubecula.</i>
Mirlo común	<i>Turdus merula.</i>
Curruca capirotada	<i>Sylvia atricapilla.</i>
Carbonero común	<i>Parus major.</i>
Gorrión común	<i>Passer domesticus.</i>
Pinzón vulgar	<i>Fringilla coelebs.</i>
Jilguero	<i>Carduelis carduelis.</i>

**Tabla nº6:** Aves

Principales especies de anfibios:

Nombre común	Nombre científico
Gallipato	<i>Pleurodeles waltl.</i>
Salamandra común	<i>Salamandra salamandra.</i>
Sapo común	<i>Bufo bufo.</i>
Sapo partero común	<i>Alytes obstetricans.</i>
Rana patilarga	<i>Rana ibérica.</i>
Rana verde	<i>Rana perezi.</i>

**Tabla nº7:** Anfibios

### Principales especies de reptiles:

Nombre común	Nombre científico
Salamanquesa común	<i>Tarentola mauritanica.</i>
Lagarto ocelado	<i>Lacerta lepida.</i>
Lagartija colilarga	<i>Psammodromus algirus.</i>
Lagartija cenicienta	<i>Psammodromus hispanicus.</i>
Lagartija ibérica	<i>Podarcis hispanica.</i>
Culebra de escalera	<i>Rhinechis scalaris.</i>
Culebra bastarda	<i>Malpolon monspessulanus.</i>
Víbora hocicuda	<i>Vipera latasti.</i>

**Tabla nº8:** Reptiles

### Principales especies de peces:

Nombre común	Nombre científico
Barbo común	<i>Barbus bocagei.</i>
Boga de río	<i>Chondrostoma polylepis.</i>

**Tabla nº9:** Peces

Las especies que aparecen en color rojo en las anteriores tablas, son especies protegidas que aparecen en el listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial del MAGRAMA y en el catálogo regional de especies amenazadas de Castilla la Mancha, por lo que hay que intentar fomentar su presencia en la zona.

### **2.2.9. COMPATIBILIDAD ENTRE USOS, USUARIOS Y APROVECHAMIENTOS.**

La realización de los diferentes aprovechamientos que se llevan a cabo dentro del coto no presentan ningún problema de incompatibilidad, pudiendo, por tanto, realizarse los diferentes aprovechamientos sin interferir perjudicialmente entre ellos.

Resaltar que en las fechas próximas a las monterías, los socios acuerdan no realizar tareas en las proximidades de las manchas con el fin de evitar ruidos y actuaciones que puedan molestar a las especies a batir en la montería y se desplacen fuera del perímetro de las manchas.

Durante estas fechas próximas se habla con los ganaderos para que no lleven a pastar al ganado dentro de estas zonas, evitando así que molesten a las especies de caza y sobre todo que el día de la realización de las monterías no se encuentre ganado doméstico dentro de las manchas.

### **2.2.10. OBSERVACIONES Y ACLARACIONES SOBRE EL ESTADO NATURAL**

En el espacio acotado se ha identificado un área de protección, coincidiendo con el curso del río Fresnedoso. Esta se encuentra clasificada como LIC y ZEPA. Se aporta el formulario normalizado de datos de la red natura 2000 en el anexo nº1, en el que aparecen las especies a las que se aplica el artículo 4 de la Directiva 79/409/CEE y que figuran en el Anexo II de la Directiva 92/43/CEE.

A su vez, todo el coto está incluido dentro de las zonas de importancia del águila imperial ibérica, buitre negro, cigüeña negra y lince.

Estas áreas son grandes unidades geográficas que mantiene hábitat en superficies suficiente y con características adecuadas para albergar la población de la especie en las distintas etapas de su ciclo vital, e incluso las que pudieran permitir en el futuro su expansión ocupando zonas con hábitat adecuado en las que actualmente no está presente.

Se ha de mencionar que la presencia de estas áreas y zonas no interfieren en la gestión del coto de caza, ya que el hecho de que el coto este dentro de estas zonas no significa que habiten en él, por otra parte no se ha constatado la presencia ni de poblaciones, ni de nidos cercanos que supongan restricciones. En caso de constatarse a lo largo de la vigencia del Plan Técnico se tomaran las medidas adecuadas para la seguridad y el bienestar de las nidificaciones y sus poblaciones, adecuándose las actuaciones del Plan a las directrices que establezca la administración.

### 2.3. ESTADO SOCIOECONÓMICO

Sólo se han incorporado los datos socioeconómicos de Espinoso del Rey dado que la superficie de este engloba más del 93% de la superficie total.

#### 2.3.1. POBLACIÓN

Espinoso del Rey, es un pueblo de la comarca de “La Jara” situado a 86 km de Toledo con una extensión de 48 km<sup>2</sup> y una altitud media de 723 m. Presenta un censo de 573 habitantes, de los cuales 308 son varones y 265 mujeres.

Evolución demográfica según datos del Instituto Nacional de estadística de la población de Espinoso del Rey en los últimos 10 años:

Año	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013
Varones	308	317	314	340	329	309	309	318	314	308
Mujeres	295	288	274	297	280	276	270	271	263	265
Población	603	605	588	637	609	585	579	589	577	573

**Tabla nº10:** Evolución demográfica Espinoso del Rey.

Presenta una densidad de población de:

Población(Hab)	Superficie (Km <sup>2</sup> )	Densidad de población (Hab/km <sup>2</sup> )
573	48	12

**Tabla nº11:** Densidad de población de Espinoso del Rey.

La mayor parte que se encuentra activa dentro de la población de Espinoso del Rey trabaja en el sector agrícola principalmente en temas relacionados con el olivar ya que dentro de Espinoso se encuentran dos cooperativas de aceite de oliva. Por otro lado dentro del sector agrícola los cultivos de secano presentes en la zona también generan puestos de trabajo.

Otras ocupaciones como son la ganadería, la construcción, la hostelería y el comercio también proporcionan puestos de trabajo pero el número de personas dedicadas a estos sectores cada vez es más bajo.

Los frutales y la horticultura para consumo propio aparecen como una de las ocupaciones principales de los habitantes de Espinos del Rey.

También hay que mencionar la importancia del sector cinegético quien proporciona, tanto trabajos anuales (guarda de campo, encargados de fincas...), como trabajo por días (monterías,



ojeos,...). Este es uno de los sectores que más está aumentado debido a la gran importancia que tiene la caza para la provincia de Toledo.

### **2.3.2. USO PÚBLICO.**

El coto presenta diversos caminos de uso público que se encuentran en buen estado. Estos caminos normalmente solo son utilizados por agricultores, cazadores, habitantes del pueblo y Agentes Medioambientales.

También atraviesan el coto las carreteras que unen los términos de Espinoso del rey con Torrecilla de la Jara (CM-4131) y Espinoso del Rey con los Navalmorales (CM-4171) habiendo en estas un tráfico de todo tipo de vehículos.

El ejercicio de la caza no interfiere en el uso público debido a que tanto estas vías de uso público, como el municipio de Espinoso del Rey están consideradas como Zonas de Seguridad donde la realización de la caza se debe hacer de acuerdo a las normas para estas zonas de acuerdo a la Ley de caza de Castilla-La Mancha.

### **2.3.3. APROVECHAMIENTO.**

Los tres aprovechamientos principales además del cinegético son el ganadero, el agrícola y en menor medida el del corcho.

El ganadero no alcanza las 150 cabezas de ganado ovino pastando principalmente en terrenos sin cultivar y zonas de barbecho, y unas 50 cabezas de ganado cabrío, es un aprovechamiento que cada vez va a menos.

El agrícola destaca principalmente por el cultivo de olivares cuyas cosechas son vendidas a las cooperativas de aceite del pueblo y por el cultivo de cereales.

El aprovechamiento del corcho se realiza en los pies que se encuentran principalmente en las lindes de las parcelas que poseen los habitantes del pueblo.

## **2.4. ESTADO CINEGÉTICO**

### **2.4.1. DISTRIBUCIÓN Y ESTUDIO DE LAS ESPECIES DE CAZA MAYOR.**

Las principales especies de caza mayor que podemos encontrar en el coto, se encuentran en la relación de especies cinegéticas catalogadas según el reglamento que desarrolla la Ley 2/1993 de caza de Castilla-La Mancha, son:

#### **Jabalí (*Sus scrofa*).**

El jabalí dentro del coto lo podemos encontrar por todas las zonas pero principalmente se encuentra en la parte situada más al sur del coto ya que ahí es donde más refugio encuentra al ser la vegetación más abundante. La actividad de alimentación de esta especie tiene lugar sobre todo entre 00:00-05:00h y la máxima actividad de movimientos entre 20:00-00:00 h y al amanecer (Cahill et al., 2003). El jabalí dentro del coto tiende a desplazarse a las zonas de cosechas y de huertos cercanos al pueblo, en busca de alimentos durante las horas de mayor actividad provocando daños en ellas. La densidad de jabalí dentro del coto es variable ya que es una especie con un dominio vital muy extenso (Santos, 2002), pero está aumentando considerablemente.

### **Corzo (*Capreolus capreolus*).**

El corzo es una especie muy desconfiada y esquiva, pero que podemos encontrar por todas las zonas del coto. Principalmente dentro del coto tienen preferencia por las zonas de mayor disponibilidad de agua como serían los lugares cercanos a ríos y arroyos. Durante el otoño e invierno se refugia en las zonas más espesas y menos accesibles, es allí donde encuentra tranquilidad y alimento, pero cuando comienza el celo en primavera-verano puede ser visto en cualquier lugar del coto siembras, cultivos de olivos o zonas terrenos de labor abandonados. En este tiempo no siempre se encama en la espesura del monte, sino que lo suele hacer en lugares próximos a las zonas de comida, esta especie cinegética tiene los picos máximos de actividad durante el alba y el ocaso (Vicente et al. (1979)).

### **Ciervo (*Cervus elaphus*).**

El ciervo dentro del coto se encuentra hacia el sur del coto donde hay una mayor cobertura vegetal leñosa donde puede refugiarse. La alimentación del ciervo combina el pastoreo de herbáceas y el ramoneo sobre plantas leñosas (Rodríguez-Berrocal, 1978). La actividad de alimentación tiene lugar preferentemente durante los crepúsculos, y para ello pueden utilizar hábitats abiertos o de cobertura vegetal. El descanso principalmente en horas centrales del día tiene lugar en zonas cubiertas. (Braza et al., 1984; Costa y Sáenz de Buruaga, 1994). En general, el tamaño de las áreas de campeo de los machos es mayor que las de las hembras (Georgii y Schröder, 1983), lo cual podría estar relacionado con mayores requerimientos nutricionales debidos a su mayor tamaño corporal. Destacar que los ciervos presentes en la zona habitualmente no presentan una gran cornamenta.

## **2.4.2. DISTRIBUCIÓN Y ESTUDIO DE LAS ESPECIES DE CAZA MENOR.**

Las principales especies de caza menor que podemos encontrar en el coto, se encuentran en la relación de especies cinegéticas catalogadas según el reglamento que desarrolla la Ley 2/1993 de caza de Castilla-La Mancha, son:

### **Perdiz roja (*Alectoris rufa*).**

La perdiz roja es una especie que se adapta a cualquier ambiente que podemos encontrar en la zona. Se encuentra en cualquier lugar del término, pero principalmente prefiere las zonas de cultivos de cereal y la zona de olivares, aunque también se pueden avistar bandos en las zonas de más vegetación, dichos bandos suelen ser muy difíciles de cazar.

Ocupan un territorio pequeño, por término medio de unos 500 metros cuadrados, en gran parte debido a su carácter sedentario y la disminución de riesgos que supone no realizar grandes desplazamientos para alimentarse.

Duermen generalmente en lugares abiertos que facilitan la huida y en las franjas horarias de más actividad (Atardecer y primeras horas de la mañana) se desplazan para comer caminando, mientras algún individuo permanece vigilando.

### **Conejo (*Oryctolagus cuniculus*).**

El conejo se encuentra por todo el coto, aunque son más fáciles de ver en las zonas de cultivo de olivares y los viñedos, pero también se pueden apreciar en las zonas de monte medio bajo de jara, romero, cantueso y en los espesos zarzales situados a las orillas de los arroyos. Las poblaciones de conejos son muy variables, dependen mucho de factores como el clima, la precipitación, la disponibilidad del hábitat, y de la intensidad de las amenazas de los depredadores y sobre todo de las enfermedades que afectan a esta especie como la Mixomatosis y la enfermedad hemorrágica vírica.

En cuanto a las variaciones intra-anales, las densidades más elevadas de conejos se registran normalmente durante la primavera y principio del verano, después del pico reproductivo. La densidad cae en otoño y se recupera otra vez en invierno, cuando empieza la reproducción (Beltrán, 1991).

### **Liebre (*Lepus granatensis*).**

Es una especie que ha aumentado su presencia dentro del coto en los últimos años, prefiere las zonas agrícolas como cultivo de olivares, cereal y sobre todo se localizan muy frecuentemente en la zona de los viñedos, pero también se localizan en las zonas de encinares, alcornocales y pastizales. Para refugiarse durante el día se encama bajo estos diferentes tipos de vegetación.

La cama se localiza en sitios despejados frontalmente y con ocultación aérea, lateral y posterior, lo que maximiza la estrategia de ocultación y escape frente a depredadores (Carro et al., 2010)

### **Urraca o picaraza (*Pica pica*).**

La urraca es una especie que presenta una grave amenaza para la perdiz. Produce una significativa reducción del éxito reproductivo de la perdiz (Yanes et al, 1998), por ello las poblaciones de urracas deben ser controladas.

### **Zorzal común (*Turdus philomelos*), zorzal charlo (*Turdus viscivorus*), zorzal alirrojo (*Turdus iliacus*) y zorzal real (*Turdus pilaris*).**

El principal alimento de los zorzales en invierno, época que pasan en la península, son los frutos carnosos (Obeso, 1986), la vegetación del coto posee alguna especies que poseen este tipo de frutos. Destacando sobre todo la zona de cultivos de olivares lugar donde mayoritariamente se localizan los zorzales en invierno, localizándose en esta zona una numerosa población. También podemos observar ejemplares sobrevolando cualquier zona del término, ya que es un ave que realiza numerosos desplazamientos a lo largo del día en busca de agua, alimento, y refugio al atardecer.

### **Paloma torcaz y bravía (*Columba palumbus*, *Columba livia*).**

La paloma en general es una especie con presencia moderada y por ello poco apreciada por los cazadores. En el término, utiliza como dormitorio las zonas de pinar, pero puede ser observada por prácticamente todo el territorio en busca de agua o alimento.

### **Tortola (*Streptopelia turtur*).**

Especie que pasa el invierno al sur del Sahara, apareciendo en España en primavera, para criar en verano, entran por el sureste peninsular y permanecen en nuestro país hasta mediados de septiembre u octubre. Durante este tiempo se puede encontrar en el coto en la zona de encinas y alcornocales y en la zona de los olivares creando sobre estos árboles sus nidos. Acude a las zonas de cereal en busca de comida y es imprescindible en su área de campeo la presencia de puntos de agua que visita regularmente.

### **Codorniz (*Coturnix coturnix*).**

Las codornices llegan del continente africano entre abril y mayo, regresando a África en octubre con la llegada del frío, aunque cada vez más son las que se adaptan al clima y no regresan durante el invierno. No es una especie muy abundante dentro del coto, donde pasa las horas refugiadas en los campos de cultivo, donde encuentra alimento abundante y la vegetación tiene altura ideal para poder resguardarse de sus enemigos.

### **Estornino negro (*Sturnus unicolor*).**

Su localización más común dentro del coto son las zonas agrícolas principalmente la zona de olivares, y el propio municipio de Espinoso del Rey. El Estornino negro se alimenta caminando por el suelo, buscando insectos y semillas. Como es muy sociable, aprovecha las ventajas de volar en grupo para localizar mejor las zonas que aportan alimento.

### **Zorro (*Vulpes vulpes*).**

El zorro se encuentra por todo el coto, es un depredador oportunista, muy perjudicial para el resto de especies cinegéticas como el conejo, la liebre y la perdiz, especialmente en la época de nidificación y cría de pollos (Yanes et al, 1998). Por ello, sus densidades deben ser controladas.

El dominio vital del zorro es amplio del orden de 100-200 hectáreas (López-Martín, 2010), así pues, recorre generalmente mucho terreno en busca de alimento dejando multitud de rastros por todo el coto. Al desarrollar la mayor parte de su actividad nocturnamente (Doncaster y Macdonald, 1997), es difícil de observar. Por el día se refugia en madrigueras o lugares con vegetación muy espesa como grandes zarzales.

### **2.4.3. APROVECHAMIENTO DE CAMPAÑAS ANTERIORES SEGÚN LAS DIVERSAS MODALIDADES DE CAZA.**

El aprovechamiento cinegético del coto se viene realizando en los últimos años de la siguiente manera:

- Monterías, en esta modalidad las especie a abatir son jabalíes y ciervos tanto machos como hembras. Es la modalidad que genera mayores ingresos ya que la mayoría de puestos de las monterías se venden.
- Recechos, en esta modalidad las especies a abatir son corzos machos y ciervos, las ciervas ocasionalmente también son abatidas cuando se observan defectos en las mismas.
- Aguardos diurnos y nocturnos del jabalí principalmente se realiza en las zonas de mayor querencia de la especie.
- Tiradas al zorzal, esta modalidad se desarrolla en los olivares ya que estos son los lugares donde mayoritariamente se localizan los zorzales durante el invierno. En dichos olivares se ubican puestos fijos desde los cuales se desarrolla dicha modalidad.
- Tiradas a palomas, tórtolas y estorninos, estas se desarrollan durante la época hábil de caza y durante la media veda. Esta modalidad la desarrollan los propios socios del coto desde puestos fijos instalados en las lindes de las parcelas de cultivos.
- Perdiz con reclamo, dentro del periodo hábil habilitado para esta modalidad y con un máximo de 6 cazadores al día.
- Caza en mano de perdiz, conejo, liebre, palomas, tórtolas, estorninos, zorzales y codorniz esta modalidad se practica por los socios del coto.
- Los córvidos y los zorros se cazan principalmente en gestión aunque también se pueden cazar en mano. Los zorros también pueden ser abatidos en las monterías

A continuación en la siguiente tabla se muestran las capturas realizadas en las diferentes modalidades de los últimos años:

## Revisión del Plan Técnico de Caza del Coto 11118

Modalidad	Resultados de caza de las últimas campañas					Media de capturas
	Última	Hace 2	Hace 3	Hace 4	Hace 5	
<b>Jabalí</b>						
Montería	18	19	14	16	17	16.8
Aguardo	4	6	4	4	5	4.6
<b>Total</b>	<b>22</b>	<b>25</b>	<b>18</b>	<b>20</b>	<b>22</b>	<b>21.4</b>
<b>Ciervo</b>						
Montería	19	18	17	18	17	17.8
Rececho	1	1	2	1	2	1.4
<b>Total</b>	<b>20</b>	<b>19</b>	<b>19</b>	<b>19</b>	<b>19</b>	<b>19.2</b>
<b>Corzo</b>						
Rececho	6	6	6	6	6	6
<b>Conejo</b>						
En mano y salto	110	85	110	120	120	109
<b>Liebre</b>						
En mano y salto	40	55	47	50	35	45.4
<b>Perdiz natural</b>						
En mano y salto	55	40	35	50	40	44
Reclamo macho	20	25	25	25	25	24
<b>Total</b>	<b>75</b>	<b>65</b>	<b>60</b>	<b>75</b>	<b>65</b>	<b>68</b>
<b>Codorniz silvestre</b>						
Media veda.	13	15	12	15	10	13
General(Sedentaria)	4	5	6	5	4	4.8
<b>Total</b>	<b>17</b>	<b>20</b>	<b>18</b>	<b>20</b>	<b>14</b>	<b>17.8</b>
<b>Tórtola</b>						
Puesto y mano	70	80	70	40	85	69
<b>Palomas (todas)</b>						
Media veda. Puesto libre y mano	60	70	60	60	70	64
General. Puesto libre y mano	10	10	15	10	15	12
<b>Total</b>	<b>70</b>	<b>80</b>	<b>75</b>	<b>70</b>	<b>85</b>	<b>76</b>
<b>Zorzales y Estorninos</b>						
Puesto y mano	350	420	360	450	300	376
<b>Córvidos</b>						
En gestión	30	30	22	35	35	30.4
<b>Zorro</b>						
En gestión	15	17	18	16	20	17.2
Puesto-mano	3	3	5	4	4	3.8
<b>Total</b>	<b>18</b>	<b>20</b>	<b>23</b>	<b>20</b>	<b>24</b>	<b>21</b>

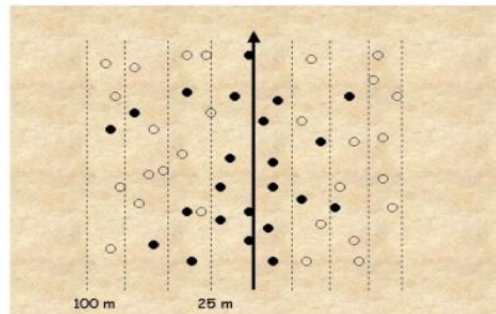
**Tabla nº12:** Resultados de caza mayor del acotado en las últimas 5 temporadas.

## 2.4.4. EXISTENCIAS ACTUALES. CENSOS

### 2.4.4.1. Censos de caza menor

Para realizar el censo del conejo, perdiz y liebre se han realizado itinerarios de censo mediante el método de Emlen y se ha consultado a la guardería del coto.

El método de Emlen (Tellería, 1986) basa el cálculo de densidades en el estudio de la distribución de los contactos en un sistema multibanda. En este caso se han diferenciado 4 bandas según la distancia al observador de los contactos: 0 a 25 metros, 25 a 50 metros, 50 a 75 metros y 75 a 100 metros.



**Imagen nº4:** Sistema multibanda en el método de Emlen

La densidad (D) se estima mediante la expresión matemática:  $D = n / 2 \cdot L \cdot W \cdot CD$ , donde n es el número total de contactos, L es la longitud del itinerario, W es la anchura de banda y CD es el coeficiente de detectabilidad estimado según la distribución de los contactos.

Para estimar el coeficiente de detectabilidad:

- Asumimos que en la primera de las bandas detectamos a todos los individuos;  $CD=1$ .
- Asumimos que el número de individuos observados disminuye al aumentar las distancias ( $n_1 > n_2 > n_3 > n_4$ ), por lo tanto se asume una pérdida paulatina de detectabilidad al aumentar la distancia de las bandas (el CD sería: en banda 0-25m  $CD = n_1/n_1$  y en la banda 25-50 m  $CD = n_2/n_1$ , por lo cual en esta banda el CD sería menor que en la banda anterior).

Por lo tanto si queremos utilizar la banda de 100 m, es decir toda la anchura de banda, entonces debemos saber que la detectabilidad es:

$$CD = (n_1 + n_2 + n_3 + n_4) / (4 \times n_1)$$

Siendo ( $n_1, n_2, n_3, n_4$ ): número de individuos detectados en cada banda.

Una vez obtenida la densidad se extrapola al resto de la superficie para obtener una estima total de la población existente.

Para realizar el censo de estas especies se dividió el coto en 6 parcelas de inventario. (Ver plano nº7). Estas parcelas son: las dos manchas de caza mayor y 4 parcelas más que forman el resto del acotado.

En las parcelas de las manchas de caza mayor se realizó un transecto en cada una mientras que en el resto de zonas se realizaron dos.

## Revisión del Plan Técnico de Caza del Coto 11118

En total se hicieron 10 transectos con una distancia de 3,5km cada uno. El número total de bandas fue de dos y la anchura total de las bandas de 100 m. La superficie total censada fue de 700 ha. (Corresponde a un 41,5% de la superficie total del coto). Los transectos se realizaron a mediados de Marzo en automóvil y a pie.

Zona	Recorrido	0-25	26-50	51-75	76-100	Especie de interés
1	1	6 conejos 2 perdices 4 liebres	4 conejos 4 perdices 0 liebres	3 conejos 0 perdices 1 liebres	2 conejos 2 perdices 0 liebres	
	2	4 conejos 2 perdices 2 liebres	2 conejos 0 perdices 2 liebres	2 conejos 2 perdices 0 liebres	1 conejos 0 perdices 0 liebres	
2	3	7 conejos 0 perdices 2 liebres	3 conejos 2 perdices 1 liebre	1 conejo 2 perdices 1 liebre	2 conejos 0 perdices 0 liebres	
	4	2 conejos 4 perdices 0 liebres	4 conejos 0 perdices 2 liebres	3 conejos 2 perdices 1 liebre	0 conejos 0 perdices 0 liebres	
3	5	2 conejos 2 perdices 1 liebre	3 conejos 2 perdices 0 liebres	0 conejos 0 perdices 0 liebres	0 conejos 0 perdices 0 liebres	
	6	3 conejos 1 perdiz 0 liebres	1 conejo 0 perdices 0 liebres	2 conejos 0 perdices 0 liebres	0 conejos 0 perdices 0 liebres	1 zorro
4	7	3 conejos 2 perdices 0 liebres	1 conejo 0 perdices 0 liebres	2 conejos 0 perdices 0 liebres	0 conejos 0 perdices 0 liebres	
	8	3 conejos 1 perdiz 1 liebre	3 conejos 0 perdices 0 liebres	1 conejo 0 perdices 0 liebres	0 conejos 0 perdices 0 liebres	2 zorros
5	9	1 conejo 0 perdices 0 liebres	0 conejos 0 perdices 0 liebres	0 conejos 0 perdices 0 liebres	0 conejos 0 perdices 0 liebres	
6	10	1 conejo 0 perdices 0 liebres	0 conejos 0 perdices 0 liebres	0 conejos 0 perdices 0 liebres	0 conejos 0 perdices 0 liebres	
Total		32 conejos 14 perdices 10 liebres	21 conejos 8 perdices 5 liebres	14 conejos 6 perdices 3 liebres	5 conejos 2 perdices 0 liebres	3 zorros

**Tabla nº13:** Itinerarios conejo, perdiz y liebre

- **Censo Población conejo.**

$$n = 32 + 21 + 14 + 5 = 72 \text{ individuos}$$

$$CD = 72 / (4 \times 32) = 0,56$$

$$d = 72 / (2 \times 100 \times 35000 \times 0,56) = 0,000018 \text{ ind/m}^2 = 18 \text{ ind/100ha}$$

Extrapolando a la superficie total del coto la población es de 304 conejos.

- **Censo población liebre.**

$$n=10+5+2+1=18 \text{ individuos}$$

$$CD= 18/(4 \times 10)=0,45$$

$$d= 18/ (2 \times 100 \times 35000 \times 0,45)= 0,000006 \text{ ind/m}^2 = 6 \text{ ind/100ha}$$

Extrapolando a la superficie total del coto la población es de 101 liebres.

- **Censo población perdiz.**

$$n= 14+9+5+2=30 \text{ individuos}$$

$$CD= 30/(4 \times 14)= 0,54$$

$$d=30/(2 \times 100 \times 35000 \times 0,54)=0.000008 \text{ ind/m}^2 = 8 \text{ ind/100ha}$$

Extrapolando a la superficie total del coto la población es de 135 perdices.

El inventario del resto de especies de caza menor presentes en el coto es muy difícil debido en gran parte a las grandes oscilaciones que presentan sus poblaciones temporada tras temporada al tener la mayoría de ellas un carácter de paso. Teniendo en cuenta esto el inventario de estas especies se hace especialmente difícil y arriesgado por lo que no será proporcionado en este estudio. El plan de capturas se realizara en función de las cobradas u observadas en años anteriores.

#### **2.4.4.2. Censos de caza mayor.**

El censo de las especies de caza mayor, ciervo, corzo, así como para el jabalí, se ha realizado desde puestos fijos que permiten la observación de las zonas de querencias de estas especies, como son los comederos, bebederos, hozaduras, bañas, etc.

Hay que hacer mención en la dificultad de realizar dichos conteos, debido a que el coto no está cercado por lo que discurren con completa libertad y cambian sus querencias por múltiples motivos, como son las condiciones climáticas, alimenticias de protección, refugio, etc...

Por eso para el inventario de caza mayor se utiliza como base principal de datos los proporcionados por los agentes medioambientales de la zona y por el guarda del coto.

Los datos son los siguientes:

Para el ciervo se estima su población entorno a los 160 ejemplares entre machos hembras y crías.

Para el corzo se estima su población en torno a los 90 ejemplares entre machos hembras y crías.

Para el jabalí se estima su población total entre 50 a 80 ejemplares.



# 3.

## PLANIFICACIÓN

### **3.1. PLAN GENERAL**

#### **3.1.1. OBJETIVO**

Los objetivos que se pretenden alcanzar son conseguir una población estable e ideal de especies de caza mayor y menor, recuperando y manteniendo la riqueza cinegética potencial que posee el coto, de acuerdo con el conjunto de características propias.

El coto presenta un excelente potencial cinegético, y características medioambientales, paisajísticas y forestales, por lo que el modelo de ordenación buscará obtener un equilibrio de estas cualidades del medio, o lo que es lo mismo un equilibrio agro-silvo-cinegético y de conservación, obteniendo un rendimiento óptimo y sostenible.

Los objetivos concretos que se buscan en este proyecto son los siguientes:

- Manteniendo las técnicas de caza actuales, conseguir poblaciones saludables de las especies existentes. Las especies más interesantes en las que se centra gran parte de la gestión descrita en el presente proyecto son el corzo, el ciervo, el jabalí, el conejo, la perdiz y la liebre.
- Establecer una gestión eficaz de las poblaciones de predadores oportunistas, cuyo exceso provoca una disminución de las poblaciones cinegéticas presentes en el coto.
- Conservar y mantener, o aumentar si es posible, las poblaciones de especies protegidas que campean en el coto.

Para ello se realizarán una serie de mejoras, como puntos de alimentación y de agua, siembras, etc. Habrá que buscar financiación para que todas las actuaciones previstas se puedan llevar a cabo y el proyecto sea viable económicamente.

De este modo se busca un equilibrio de las poblaciones faunísticas existentes en el coto, el uso racional de los recursos cinegéticos, posibilitando un equilibrio entre demanda social, rentabilidad y conservación, mediante una gestión adaptativa.

#### **3.1.2. EVALUACIÓN DEL INVENTARIO Y CONCLUSIONES.**

El territorio en estudio, constituido por el coto TO-11118, ofrece características propicias para el aprovechamiento de la caza menor que se encuentra en declive.

El incremento de la caza mayor, perjudicial en algunos casos como el auge de la población del jabalí, los cambios en los métodos agrícolas y el abandono de los usos tradicionales ha llevado la población de algunas especies como la perdiz roja o el conejo a niveles de densidad realmente bajos. Es por ello que han cambiado en gran manera los gustos cinegéticos de las gentes del lugar, practicando cada día más la caza mayor frente a la caza menor, habida cuenta del mayor éxito y grado de satisfacción.

Las características que presenta el coto son propicias para que las poblaciones de perdices, conejos y liebres pudieran ser mayores de las que actualmente existen y por ello se elabora el presente estudio, con el afán de racionalizar el aprovechamiento cinegético, realizar una caza sostenible, y garantizar la perpetuación en el tiempo de las poblaciones que ocupan el ecosistema.

En cuanto a las poblaciones de las especies de caza mayor estas gozan de una buena densidad, si bien hay que racionalizar la caza de estas especies para evitar un incremento de la densidad de manera que sitúe a la población de acuerdo a que no produzcan daños considerables a los cultivos.

### 3.1.3. NORMAS Y TÉCNICAS DE UTILIZACIÓN. MODALIDADES DE CAZA.

Las modalidades de caza que se puedan practicar serán solamente las permitidas por la Orden anual vigente de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Castilla La Mancha, teniendo en cuenta las limitaciones que proponga esta Normativa.

Principalmente se seguirán manteniendo las modalidades de caza llevadas a cabo en el anterior Plan Técnico. El aprovechamiento principal del coto seguirá siendo la caza mayor y secundario la caza menor.

Existen varias modalidades de caza practicadas en el coto según las especies cinegéticas que se traten. Éstas son las siguientes:

#### CAZA MAYOR:

- **Rececho:** en esta modalidad el cazador trata de aproximarse con sigilo hasta el ejemplar deseado, hasta tenerlo a tiro, sin ayuda de ojeadores. En el coto se practica esta modalidad con las especies de corzos y venados. Los momentos ideales para llevarlo a cabo son el amanecer y atardecer ya que los animales presentan incrementos de actividad respecto al resto del día.
- **Aguardos o esperas:** consiste en que el cazador espera apostado en un lugar a que la pieza acuda espontáneamente a él, se llevan a cabo generalmente sobre los jabalíes. Normalmente suelen ser nocturnos y con fuentes lumínicas según marca la ley.
- **Monterías:** modalidad en la cual se sitúan un número limitado de cazadores en puestos marcados y limitados, que abaten las piezas que huyen levantadas por perros guiados por rehaleros a modo de ojeadores. En las monterías se pueden abatir tanto venados como jabalíes y zorros. De acuerdo con el artículo 46º g de Reglamento de la Ley de Caza de Castilla La Mancha, (se autoriza una montería por cada 500 ha, de terreno acotado o fracción, siempre que la fracción resultante sea superior a 250 ha, teniendo en cuenta que en una misma temporada no podrán repetirse manchas), el coto dispone de dos manchas por lo que se podrán realizar dos monterías por temporada. Destacar que por cada montería no celebrada, podrán darse dos ganchos.

Nombre de la mancha	Superficie ha	Nº de Puestos	Observaciones
Valleperal	330	40	Por cada montería no celebrada, podrán darse dos ganchos. Por cada montería están autorizadas 6 rehalas Datos estadísticos referenciales Porcentaje total monteable: 35% Hectáreas Totales/puestos: 8 Máximo nº de monterías equ.: 2
El Molinillo	255	35	
<b>TOTAL</b>	<b>585</b>	<b>75</b>	

**Tabla nº14:** Resumen de la división de manchas para la celebración de las monterías con sus respectivos puestos

### CAZA MENOR:

- En mano: es aquella practicada por varios cazadores a la vez, abiertos en línea o ala y a una distancia aproximadamente equidistante, generalmente ayudados por perros, con el fin de batir una superficie considerable de terreno y levantar la caza. La mano se compone de dos a seis o más cazadores, donde ha de primar la seguridad y el sentido común. Es una modalidad muy popular y generalizada para la caza menor, con los alicientes de ser una caza de equipo, donde la estrategia y la ayuda de los perros es lo más importante. En el coto se practica esta modalidad para todas las especies de caza menor.
- Al salto: es una de las modalidades más duras y exigentes, muy practicada por los cazadores españoles. Se lleva a cabo la caza en solitario con ayuda de un máximo de tres perros. El cazador avanza por el terreno levantando las piezas según su experiencia y conocimiento del terreno, de las especies y del comportamiento de las distintas especies cinegéticas. Principalmente se abaten perdices, codornices, conejos y liebre.
- Al paso o en puesto fijo: consiste en que el cazador, desde un puesto fijo, espera a que las piezas pasen por el lugar o acudan a él espontáneamente o con ayuda de cimbeles. Se realiza desde puestos establecidos en el paso natural y querencioso de las aves, ya sea en sus trayectorias hacia zonas de alimentación aguaderos o sesteos-dormideros. Esta modalidad se emplea para la caza de palomas, tórtolas y zorzales.
- Reclamo con macho: consiste en que el cazador, apostado en un lugar fijo y con ayuda de un reclamo macho de perdiz, espera a que acudan atraídas por éste piezas de su misma especie.

### CAZA EN GESTIÓN:

- Caza selectiva: se practica para regular las poblaciones de ungulados, siendo su finalidad la de controlar las poblaciones de hembras y de individuos selectivos que puedan presentar malformaciones, un trofeo de mala calidad o enfermedades. Se llevara a cabo tanto para corzos como para ciervos.
- Guardos: comentada ya en caza mayor, esta modalidad se puede utilizar para controlar las poblaciones de jabalí en el caso de que se produzcan daños a los cultivos, siempre y cuando lo autorice la administración.
- Cajas Trampas y lazos: Se Utilizan para capturar zorros, córvidos, perros y gatos asilvestrados, controlando así sus poblaciones en el caso de que perjudiquen a las especies cinegéticas. Para poder utilizar este tipo de herramientas hay que pedir autorización a la Consejería de Medio Ambiente de Castilla-La Mancha. En cualquier caso, se utilizaran únicamente métodos selectivos y no masivos de control, que permitan la liberación del animal si se tratase de una especie protegida.
- Caza con arma de fuego: previa petición a la Administración, esta concede permisos para control de población de córvidos, zorros, perro y gatos asilvestrados por tiempo limitado y autorizando por escrito a las personas que puedan realizarla siendo principalmente el vigilante del coto.

Estas modalidades de caza, tanto las referentes a la caza mayor como menor podrán ser realizadas en el nuevo Plan Técnico de Caza, siguiendo unas normas que posteriormente serán mencionadas. Cada modalidad de caza solo podrá ser practicada dentro del periodo que fijen las autoridades con respecto a la orden de veda de Castilla-La Mancha.

Por su parte las modalidades de gestión deberán ser solicitadas y aprobadas por la Administración, indicando la propia Administración la modalidad, el periodo y el número de unidades autorizadas para la gestión y el control de las poblaciones.

### 3.1.4. NORMAS Y TÉCNICAS DE GESTIÓN.

Las normas y técnicas de gestión que se proponen para la correcta gestión del coto durante la vigencia del Plan técnico son las reflejadas en la siguiente tabla:

Especie	Técnica de gestión	Unidad utilizada
Jabalí (por daños)	Aguardos	Jornada
Zorro	Arma de fuego	Autorización
	Lazos con freno	Lazo
Córvidos (especies cinegéticas)	Arma de fuego	Autorización
Túrdidos cinegéticos (por daños agrícolas)	Prorroga	Puestos fijos
Ciervos	Caza selectiva de Machos	Ejemplar
	Caza selectiva de hembras	Ejemplar
	Caza selectiva de crías	Ejemplar
Corzos	Caza selectiva de Machos	Ejemplar
	Caza selectiva de Hembras	Ejemplar
	Caza selectiva de crías	Ejemplar

**Tabla nº15:** Normas y técnicas de gestión

Todas estas técnicas de gestión deberán ser aprobadas por la administración. Además de las indicadas en la tabla anterior también se solicitara: las autorizaciones para cazar en zonas de seguridad (sin uso actual) como son los cauces públicos y caminos sin usos.

De detectarse a lo largo de la vigencia del Plan Técnico nuevas necesidades de gestión, serán solicitadas a la Administración, y siempre en régimen de actuaciones extraordinarias por imprevisibles o imprevistos.

### 3.1.5. NORMAS Y TÉCNICAS DE FOMENTO

Todos los planes técnicos de caza deberán establecer zonas de reserva, con el fin de permitir el refugio y desarrollo de las poblaciones, en las que no podrá practicarse la caza ni cualquier otra actividad que afecte negativamente a las especies, salvo para la adopción de las medidas de control de daños, cuando sea estrictamente necesario.

Según el reglamento de caza de Castilla- La Mancha en su art. 93:

*“Los planes técnicos para terrenos cuya superficie sea igual o superior a 500 hectáreas preverán reservar del ejercicio de la caza al menos el diez por ciento de la superficie del coto para la tranquilidad de las especies cinegéticas que integren el aprovechamiento principal. La parte reservada se localizará fundamentalmente en zonas que constituyan un hábitat adecuado para dichas especies.”*

Es por ello que en el acotado se declaran reserva de caza todas las denominadas zonas de seguridad, además de una zonas situada al oeste del coto (200 ha aprox.) de manera que el porcentaje de reserva de caza supera ampliamente el 10% obligado por la normativa año tras año. (Ver plano nº4)

### **3.2. PLAN DE APROVECHAMIENTOS.**

#### **3.2.1. APROVECHAMIENTO DE CAZA MAYOR.**

A partir de las existencias obtenidas en los censos y teniendo en cuenta factores como el furtivismo, la depredación, la posibilidad de reproducción, etc., se calcula el número de ejemplares que se espera aprovechar durante la vigencia del Plan Técnico de Caza.

#### **Ciervo:**

Para establecer el plan de capturas de esta especie consideramos una paridera del 85% de las hembras adultas, con una relación de sexos en los partos 1:1, una tasa de fecundidad de 1 y una mortalidad del 20% en los primeros meses de vida de las crías.

La mortalidad en los adultos es distinta para machos y para hembras. En las hembras las bajas pueden ascender hasta un 7% entre muerte natural, depredación, furtivismo, etc mientras que en los machos puede alcanzar el 15%.

Población estimada:

- Nº machos: 36 ejemplares.
- Nº hembras: 84 ejemplares.
- Nº crías del año: 40 ejemplares.

Nº de hembras aptas para criar ( $H_c$ ):

$H_c = 84 \times (85/100) = 71,4$  hembras; 71 hembras aptas para criar.

Crecimiento de la población sobre las hembras aptas para criar ( $C_p$ ):

$C_p = 71 \times 1 = 71$  crías

Baja de la población de crías nacidas ( $B_c$ ):

$B_c = C_p \times (20/100) = 14,2$  crías; 14 crías.

Crecimiento real de hembras ( $C_h$ ):

$C_h = (C_p - B_c) \times (50/100) = 28,5$  hembras; 29 hembras.

Crecimiento real de machos ( $C_m$ ):

$C_m = (C_p - B_c) \times (50/100) = 28,5$  machos; 28 machos

Bajas anuales en la población de hembras ( $B_h$ ):

$$B_h = 84 \times (7/100) = 5,88 \text{ hembras; } 6 \text{ hembras.}$$

Bajas anuales en la población de machos ( $B_m$ ):

$$B_m = 36 \times (15/100) = 5,4 \text{ machos; } 5 \text{ machos.}$$

Cálculo de la posibilidad:

Posibilidad teórica de hembras a capturar ( $P_h$ ):

$$P_h = C_h - B_h = 29 - 6 = 23 \text{ hembras}$$

Posibilidad teórica de machos a capturar ( $P_m$ ):

$$P_m = C_m - B_m = 28 - 5 = 23 \text{ machos}$$

Plan de capturas:

El número de hembras a capturar será de 18 a 20 hembras (Por tratarse de un coto abierto donde las poblaciones pueden desplazarse).

El número de machos a capturar será de 15 a 18 machos (Para tratar de equilibrar el sex-ratio).

### **Corzo:**

Para establecer el plan de capturas de esta especie consideramos una paridera del 65% de las hembras adultas, con una relación de sexos en los partos 1:1, una tasa de fecundidad de 1,6 y una mortalidad del 30% en los primeros meses de vida de las crías.

La mortalidad en los adultos es distinta para machos y para hembras. En las hembras las bajas pueden ascender hasta un 5% entre muerte natural, predación, furtivismo, etc. mientras que en los machos puede alcanzar el 10%.

Población estimada:

- Nº machos: 22 ejemplares.
- Nº hembras: 40 ejemplares.
- Nº crías del año: 28 ejemplares.

Nº de hembras aptas para criar ( $H_c$ ):

$$H_c = 40 \times (65/100) = 26 \text{ hembras.}$$

Crecimiento de la población sobre las hembras aptas para criar ( $C_p$ ):

$$C_p = 26 \times 1,6 = 41,6 \text{ crías; } 42 \text{ crías.}$$

Baja de la población de crías nacidas ( $B_c$ ):

$$B_c = C_p \times (30/100) = 12,6 \text{ crías; } 13 \text{ crías.}$$

Crecimiento real de hembras ( $C_h$ ):

$$C_h = (C_p - B_c) \times (50/100) = 14,5 \text{ hembras; } 15 \text{ hembras.}$$

Crecimiento real de machos ( $C_m$ ):

$$C_m = (C_p - B_c) \times (50/100) = 14,5 \text{ machos; } 14 \text{ machos}$$

Bajas anuales en la población de hembras ( $B_h$ ):

$$B_h = 40 \times (5/100) = 2 \text{ hembras.}$$

Bajas anuales en la población de machos ( $B_m$ ):

$$B_m = 22 \times (10/100) = 2,2 \text{ machos; } 2 \text{ machos.}$$

Cálculo de la posibilidad

Posibilidad teórica de hembras a capturar ( $P_h$ ):

$$P_h = C_h - B_h = 15 - 2 = 13 \text{ hembras}$$

Posibilidad teórica de machos a capturar ( $P_m$ ):

$$P_m = C_m - B_m = 14 - 2 = 12 \text{ machos}$$

Plan de capturas:

El número de hembras a capturar será de 9 a 12 hembras (Por tratarse de un coto abierto donde las poblaciones pueden desplazarse).

El número de machos a capturar será de 6 a 9 machos (Para tratar de equilibrar el sex-ratio).

### **Jabalí:**

Las intervenciones respecto a esta especie se establecen en función del inventario, teniendo en cuenta además que esta especie realiza frecuentes desplazamientos por la zona en busca de alimento, refugio, protección etc. Por tanto el plan de capturas se establece entre 20 a 30 ejemplares, debido en gran parte a que cada vez se observa un mayor número de ejemplares en la zona, a pesar de que sea un coto abierto y de que estos están sujetos a importantes fluctuaciones en las poblaciones a lo largo del año.

### **3.2.2. APROVECHAMIENTO DE CAZA MENOR.**

Para obtener el cupo anual de la perdiz, libre y conejo utilizaremos el sistema de cálculo propuesto por la Office National de la Chasse (Lucio, 1998). La fórmula de cálculo es la siguiente:

$$C = (s \times E_2 - K \times E_1) / ((1 + u) \times s)$$

En donde:

C: cupo total (número de piezas a cazar)

$E_2$ : población precinegética

$E_1$ : población reproductora

s: supervivencia invernal

u: pérdidas durante la caza

K: Constante que relaciona la densidad de partida con el objetivo demográfico.



$$E_2 = a \times E_1 \times (1 + J)$$

En donde:

$E_2$ : población precinegética

a: supervivencia estival

$E_1$ : población reproductora

J: cociente jóvenes/adultos

De acuerdo igualmente con Lucio (1991) los valores que se pueden considerar son los siguientes:

Especie	a	s
Perdiz roja	80%	80%
Liebre	90%	70%
Conejo	70%	85%

**Tabla nº16:** Valores supervivencia invernal y estival

El aprovechamiento cinegético de caza menor será regulado por este plan durante 5 años. Simulando posibles producciones elevadas ( $J= 3$ ), normales ( $J= 2$ ) o bajas ( $J= 1,5$ ) e incorporando siempre una producción mínima de seguridad por debajo de la cual no se realizará ningún aprovechamiento. Este nivel de seguridad será de  $J=1, 5$  para garantizar nulo impacto en la densidad de reproductores.

La opción de elegir un escenario u otro dependerá del valor de J (cociente jóvenes/adultos) de cada año, que se estimará de los datos obtenidos en campo durante el verano.

El valor de K será de 1,25, constante durante los 5 años de ordenación para conseguir un incremento poblacional progresivo.

Sabiendo que los valores por pérdidas por caza (u%) rondan entre los 0,03 y los 0,27, se establece el valor 0,2 para las tres especies.

A continuación se muestran las tablas en las cuales se realiza el cálculo de las posibilidades. Las formulas empleadas son las que se han descrito anteriormente (cupos y población precinegética) y las que se muestran a continuación:

**Mortalidad invernal** =  $(E_2 - C - u) \times (1 - s)$

**Prereproductor** =  $E_2 - C - u - \text{Mortalidad invernal}$

**Perdiz roja**

Año	E <sub>1</sub>	J	E <sub>2</sub>	Cupo (C)	Perdidas (u)	Mortalidad invernial	Prereproductor
1 K=1,25	135	1,5	270	49	10	42	169
		2	324	94	19	42	169
		3	432	184	37	42	169
2 K=1,25	169	1,5	338	62	12	53	211
		2	406	118	24	53	211
		3	541	231	46	53	211
3 K=1,25	211	1,5	422	77	15	66	264
		2	506	147	29	66	264
		3	675	288	58	66	264
4 K=1,25	264	1,5	528	96	19	83	330
		2	634	185	37	83	330
		3	845	360	72	83	330
5 K=1,25	330	1,5	660	120	24	103	413
		2	792	230	46	103	413
		3	1056	450	90	103	413

**Tabla nº17:** Cálculo posibilidades perdiz roja

**Liebre**

Año	E <sub>1</sub>	J	E <sub>2</sub>	Cupo (C)	Perdidas (u)	Mortalidad invernala	Prereproductor
1 K=1,25	101	1,5	227	39	8	54	126
		2	273	77	15	54	126
		3	364	153	31	54	126
2 K=1,25	126	1,5	284	49	10	68	157
		2	340	96	19	68	157
		3	454	191	38	68	157
3 K=1,25	157	1,5	353	61	12	84	196
		2	424	120	24	84	196
		3	565	237	47	84	196
4 K=1,25	196	1,5	441	76	15	105	245
		2	529	149	30	105	245
		3	706	297	59	105	245
5 K=1,25	245	1,5	551	95	19	131	306
		2	662	187	37	131	306
		3	882	370	74	131	306

**Tabla nº18:** Cálculo posibilidades liebre

**Conejo**

Año	E <sub>1</sub>	J	E <sub>2</sub>	Cupo (C)	Perdidas (u)	Mortalidad invernada	Prereproductor
1 K=1,25	304	1,5	532	71	14	67	380
		2	638	159	32	67	380
		3	851	337	67	67	380
2 K=1,25	380	1,5	665	88	18	84	475
		2	798	199	40	84	475
		3	1064	421	84	84	475
3 K=1,25	475	1,5	831	110	22	105	594
		2	998	249	50	105	594
		3	1330	526	105	105	594
4 K=1,25	594	1,5	1040	139	28	131	742
		2	1247	312	62	131	742
		3	1663	658	132	131	742
5 K=1,25	742	1,5	1299	173	35	164	927
		2	1558	389	78	164	927
		3	2077	822	164	164	927

**Tabla nº19:** Cálculo posibilidades conejo

El cálculo del cupo del resto de especies de caza menor presentes en el acotado es muy difícil debido en gran parte a las grandes oscilaciones que presentan sus poblaciones temporada tras temporada. Es por esto por lo que el plan de capturas se realiza en función de las cobradas u observadas en años anteriores.

<b>Cupos de captura esperables para el resto de especies de caza menor</b>					
<b>ESPECIE</b>	<b>2015</b>	<b>2016</b>	<b>2017</b>	<b>2018</b>	<b>2019</b>
Codorniz silvestre	18	18	18	18	18
Tórtolas cinegéticas	70	70	70	70	70
Palomas	75	75	75	75	75
Zorzales y estorninos	375	375	375	375	375
Córvidos	30	30	30	30	30
Zorro	20	20	20	20	20

**Tabla nº20:** Cupos de captura esperables para el resto de especies de caza menor

### 3.2.3. EJECUCIÓN DEL PLAN DE APROVECHAMIENTOS.

#### CAZA MAYOR:

Con respecto a la caza mayor el aprovechamiento cinegético principal se realizara principalmente en las dos manchas de las que dispone el coto. En las dos manchas conocidas como “Valleperal” y “El Molinillo” se realizara cada año una montería por cada una de ellas o en su defecto dos ganchos. Estas monterías constaran de 40 y 35 puestos respectivamente y ambas tendrán autorizadas 6 rehalas por cada montería. En ellas se podrá abatir venados (tanto machos como hembras) y jabalíes.

Las monterías se gestionaran de forma trianual de manera que si un año se caza el cupo total de 3 años las monterías serán suspendidas durante los dos años próximos. Para controlar las piezas abatidas será necesario el uso de precintos.

Para la realización de los recechos del corzo se dispondrá de diversos precintos en función del número de ejemplares que la administración apruebe. Con respecto al rececho del ciervo el número de precintos dependerá de lo que considere la Sociedad de Cazadores, que tendrá la potestad de decidir el número de ejemplares a abatir en esta modalidad. Normalmente el número de recechos no será muy elevado, ya que al realizar estos el número de ejemplares cazables en monterías disminuye, normalmente solo se realizaran recechos en caso de que sea una pieza de gran valor.

Los recechos llevados a cabo en el coto constaran de períodos de 3 días por cazador y cupo de 1 pieza.

Para las corzas se realizaran recechos selectivos hasta completar los cupos anuales establecidos, para ello primero se mataran aquellas corzas que estén enfermas o que sean defectuosas y luego las demás, lo mismo pasara en el caso de las ciervas que no hayan sido abatidas en monterías.

Los aguardos de jabalíes se concederán principalmente por daños en el coto y se realizaran en períodos de 2 días por cazador y cupo de un jabalí.

Todas estas modalidades de caza se realizaran dentro de los periodos hábiles que determine la correspondiente Orden anual de Vedas de Castilla la Mancha.

**CAZA MENOR:**

Con respecto a la caza menor de las principales especies cinegéticas no se establecerán cupos para cazador/día. Se establecerán cupos anuales por cazador que varían en función del cociente jóvenes/adultos (J) de la población, para ello se realizarán estimas anuales de los datos obtenidos en campo durante el verano. En caso de que el cociente jóvenes/adultos para alguna de las especies fuera inferior a 1,5 quedaría suspendida la caza sobre esa especie durante la temporada.

Cupos anuales por cazador						
ESPECIE	J	2015	2016	2017	2018	2019
Perdiz	1,5	2	3	3	4	6
	2	4	5	7	9	11
	3	9	11	14	18	22
Liebre	1,5	2	2	3	3	4
	2	3	4	6	7	9
	3	7	9	11	14	18
Conejo	1,5	3	4	5	7	8
	2	8	10	12	15	19
	3	16	21	26	32	41

**Tabla nº21:** Cupos anuales por cazador

Estos cupos propuestos deberán ser respetados por los miembros del coto si se quiere que las poblaciones de caza menor aumenten en este.

Como se puede observar los cupos presentes en la tabla son en muchos casos menores a los que aparecen en las posibilidades calculadas en el apartado 3.2.2., con esto se intenta que cada socio capture el mismo número de piezas y que las piezas que faltan hasta cumplir las posibilidades sirvan para cubrir las piezas de más, abatidas por quien no cumpla las normas.

Las modalidades de caza relacionadas con la caza menor se llevaran a cabo dentro de los periodos hábiles que determine la correspondiente Orden anual de Vedas de Castilla la Mancha.

El número de cazadores máximo que se propone para las modalidades de caza menor es de 20 cazadores/jornada excepto para la modalidad reclamo con macho en el que el número máximo de cazadores será de 5 cazadores/jornada.

Por acuerdo entre los cazadores del coto solo se permitirá cazar las especies de caza menor los domingos y festivos que se encuentren dentro del periodo hábil, con esta medida se pretende disminuir la presión de caza sobre las especies.

Se ha de mencionar que en caso de que el gestor del coto viera que por diversas circunstancias (no respetar cupos, enfermedades, furtivismo,...etc.) el número de piezas sea muy bajo a mitad de la temporada o el cupo anual se haya cubierto, podrá dar por finalizada la campaña.

Para llevar un control de las especies abatidas cada socio tendrá una ficha que deberá rellenar y entregar al gestor, en ella aparecerán: las especies abatidas, la fecha de captura, la zona en la que fue capturada, el sexo...

### **3.3. PLAN DE MEJORAS.**

#### **3.3.1. MEJORAS DEL MEDIO NATURAL.**

- **Siembras**  
La realización de siembras específicas para la caza es una posibilidad para el incremento de la cantidad y calidad de la dieta de la fauna silvestre. Las siembras deberán realizarse diversificando diversos tipos de cultivos (veza, centeno, cebada, trigo, avena...) para que la fauna disponga de alimentos a lo largo de buena parte del año y así conseguir un paisaje con un mosaico de diversos cultivos que mejore el reparto del alimento.
- **Bloques de sal**  
Para completar la dieta de los cérvidos se colocaran bloques de sal distribuidos por diferentes parajes del coto (especialmente zonas de alimentación y abrevada) para apoyar las necesidades que requieren las reses a la hora del desarrollo y formación de trofeos.
- **Manejo de la vegetación**  
Se llevaran a cabo tratamientos selvícolas, encaminados a la realización de desbroces, podas de formación, podas de mantenimiento, resalveo, guiado, con lo que se pretende un aumento de la producción de bellotas, así como la puesta en luz del terreno para regeneración de pasto, todo lo cual, pueda servir de alimento a las especies cinegéticas. Estos tratamientos se realizaran principalmente mediante subvenciones que realice la comunidad de Castilla la Mancha.
- **Mantenimiento de cortaderos**  
Se realizará el mantenimiento de los cortaderos existentes para que durante las monterías o ganchos las zonas para disparar tengan una mayor visibilidad y el ejercicio de la caza se pueda realizar de una forma más segura. El mantenimiento de estos se realizará de forma manual con motodesbrozadora.

#### **3.3.2. MEJORAS EN BENEFICIO DE LA FAUNA**

- **Puntos de agua**  
La falta de agua es un factor limitante para el buen crecimiento y desarrollo de las poblaciones, por lo que a pesar de la existencia de cursos de agua en el acotado, los gestores tienen instalados una serie de bebederos en las zonas más propicias y de mayor querencia para las especies. Durante la vigencia del Plan se llevara a cabo el mantenimiento y la limpieza de los bebederos, así como la instalación de nuevos bebederos donde se considere necesario. (Ver plano nº8)
- **Puntos de alimentación**  
La alimentación es otro de los factores limitantes para el buen crecimiento y desarrollo de las poblaciones, por lo que se recomienda la colocación de comederos que aporten alimento a las poblaciones en las épocas de mayor escasez. Estos comederos se colocaran en los mismos puntos en los que se sitúen los bebederos, para evitar desplazamientos a los animales, así como en zonas de suelo más pobre donde el alimento sea más escaso. (Ver plano nº8)

### 3.3.3. CONTROL DE PREDADORES.

Especies como el zorro (*Vulpes vulpes*) pueden llegar a causar verdaderos estragos en las poblaciones de conejo y liebre, y junto a córvidos como la urraca (*Pica pica*) una notable reducción de éxito reproductivo de la perdiz (Nadal, 1997).

Por esto se realizara un control sobre las poblaciones de especies predatoras más abundantes en el coto.

Para el control del zorro se puede pedir autorización a la consejería del Medio Ambiente de la Junta de Castilla La Mancha, que podrá autorizar su caza con arma de fuego o empleando lazos.

Para el control de córvidos, sobre todo la urraca se podrá pedir permiso para la colocación de trampas o también mediante armas de fuego, que igualmente lo concederá la Administración cuando lo considere oportuno.

Para el control del jabalí se puede igualmente pedir autorización a la consejería del Medio Ambiente de la Junta de Castilla La Mancha, que concederá la celebración de agardos nocturnos en cualquier época del año, si lo considera oportuno.

Estos permisos para el control de predadores se podrán pedir a los Organismos competentes durante las pretemporadas o temporadas, en que los daños que puedan ser ocasionados, sean tales, que el Titular del Coto lo estime oportuno y mientras este en vigencia el Plan Técnico.

Los métodos de control utilizados deberán cumplir los requisitos de la Orden del 18/06/2013, de la Consejería de Agricultura, por la que se establecen normas para la homologación de métodos de captura de especies cinegéticas depredadoras, perros y gatos domésticos asilvestrados así como se homologan los métodos de control denominados lazo propulsado tipo Collarum, lazo con tope y cierre libre en alar, lazo tipo Wisconsin en alar, lazo tipo Wisconsin al paso y caja-trampa metálica para urracas en Castilla-La Mancha.

### 3.3.4. INVERSIONES EN MEJORAS DURANTE LA VIGENCIA DEL PLAN TÉCNICO.

La inversión en mejoras que pretenden realizar la sociedad de cazadores para la vigencia del plan es de 20000€

Se estima que el reparto de las inversiones en función de las actuaciones que se van a realizar en el coto son las que se exponen en la tabla siguiente:

ACTUACIÓN	IMPORTE ESTIMADO (€)
Siembras para la caza	6000
Bloques de sal	1000
Manejo de la vegetación	2000
Mantenimiento de cortaderos	3000
Puntos de agua	4000
Puntos de alimentación	4000
TOTAL INVERSIÓN	20000€

**Tabla nº22:** Inversiones en mejoras

Se aporta el anexo nº2 donde se explican mejor estas inversiones.



**4.**

**PROGRAMA DE  
SEGUIMIENTO  
Y CONTROL DEL  
PLAN TÉCNICO  
DE CAZA,  
Y  
CONCLUSIONES**

Cada año al terminar la caza se procederá a enviar a los Servicios de la Delegación de la Consejería de Agricultura la relación de piezas cazada durante la temporada. (Ver anexo nº3)

Asimismo se hará una recopilación de datos, situaciones, opiniones sugerencias y características que hayan dado lugar en pro y en contra del buen hacer y sentir sobre el funcionamiento del Coto. Estas deben ser analizadas para tratar de dar solución a la problemática surgida.

Se ha de comparar los resultados habidos en la temporada de caza con los previstos en el Plan y hacer balance y estudiar las posibles soluciones para lograr o mejorar los resultados programados.

En caso de una diferencia sustancial con los programas previstos, o si se desea realizar nuevos planteamientos del Plan de caza, se procederá a presentar un nuevo Plan Técnico de caza en el que se recoja las modificaciones a llevar a cabo.

A pesar de que los planes técnicos de caza, se revisan cada cinco años, según la norma legal que los regula, durante su vigencia, el plan debe someterse a un seguimiento con el fin de detectar cambios en los factores ambientales, que puedan alterar la evolución prevista de las poblaciones.

Hay ciertos hechos que provocan una disminución de las poblaciones por encima de lo esperado: lluvias y temperaturas inhabituales durante el periodo de reproducción, nevadas, heladas granizos y riada fuera de su época habitual, sequias, incendios, epidemias, y otros factores de riesgo. Estas circunstancias obligan a una modificación automática del cupo de capturas y de su distribución.

Como conclusión indicar que con todo lo anteriormente expuesto a lo largo de los distintos apartados del presente Plan se espera conseguir los objetivos marcados en este.

Mencionar que el mejor instrumento de gestión son los propios socios, ya que de ellos depende principalmente que los objetivos de este Plan se cumplan.

**Firmado:**

**El Ingeniero Técnico Forestal David Mateos Matías.**

**5.**

**ANEXOS**

**ANEXO 1:**  
**FORMULARIO DE DATOS NATURA 2000**  
**Código del lugar: ES4250013**

## NATURA 2000

### FORMULARIO NORMALIZADO DE DATOS

PARA ZONAS DE ESPECIAL PROTECCIÓN PARA LAS AVES (ZEPA),

PARA LUGARES SUSCEPTIBLES DE IDENTIFICACIÓN  
COMO LUGARES DE IMPORTANCIA COMUNITARIA (LIC)

Y PARA ZONAS ESPECIALES DE CONSERVACIÓN (ZEC)

### 1. IDENTIFICACIÓN DE LUGAR

<b>1.1. TIPO:</b>	<b>1.2. CÓDIGO:</b>	<b>1.3. FECHA DE CUMPLIMENTACIÓN:</b>	<b>1.4. ACTUALIZACIÓN:</b>
	ES4250013	200012	200405

**1.5. RELACIÓN CON OTROS LUGARES NATURA 2000:**

**CÓDIGOS DEL LUGAR NATURA 2000**

ES0000093  
ES4250005

**1.6. INSTITUCIÓN QUE SUMINISTRA LA INFORMACIÓN:**

DIRECCION GENERAL DEL MEDIO NATURAL. CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE. JUNTA DE  
COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA. c/Quintanar de la Orden s/n. 45071 TOLEDO (ESPAÑA)

**1.7. NOMBRE DEL LUGAR:**

RÍOS DE LA MARGEN IZQUIERDA DEL TAJO Y BERROCALES DEL TAJO

**1.8. INDICACIÓN DEL LUGAR Y FECHAS DE DESIGNACIÓN / CLASIFICACIÓN:**

**FECHA DE PROPOSICIÓN DE  
ELEGIBILIDAD COMO LIC:**

200012

**FECHA DE CONFIRMACIÓN DE  
ELEGIBILIDAD COMO LIC:**

**FECHA DE CLASIFICACIÓN DEL  
LUGAR COMO ZEPA:**

**FECHA DE DESIGNACIÓN  
COMO ZEC:**

## 2. LOCALIZACIÓN DEL LUGAR

### 2.1. COORDENADAS DEL CENTRO:

LONGITUD

W 4 50 47

W/E (Greenwich)

LATITUD

39 45 10

### 2.2. SUPERFICIE (ha):

13,472.79

### 2.3. LONGITUD (km):

### 2.4. ALTITUD (m):

MÍNIMA

315.00

MÁXIMA

1,060.00

MEDIA

688.00

### 2.5. REGIÓN ADMINISTRATIVA:

CÓDIGO NUTS

NOMBRE DE LA REGIÓN

% COBERTURA

ES425

Toledo

100.00

Superficie de mar no cubierta por una Región NUTS

### 2.6. REGION BIOGEOGRÁFICA:

Alpina

Atlántica

Macaronésica

Mediterránea

### 3. INFORMACIÓN ECOLÓGICA

**3.1. Tipos de HÁBITAT presentes en el lugar y evaluación del lugar en función de éstos:**

TIPOS DE HÁBITAT ANEXO I:

CÓDIGO	%COBERTURA	REPRESENTATIVIDAD	SUPERFICIE RELATIVA	ESTADO DE CONSERVACIÓN	EVALUACIÓN GLOBAL
3150	1.00	A	C	A	A
3170	1.00	B	C	B	B
3260	1.00	A	C	A	A
4030	1.00	B	C	B	B
5210	1.00	B	C	B	B
5330	5.00	C	C	B	B
6220	10.00	B	C	B	B
6310	28.00	B	C	B	B
6420	1.00	B	C	B	B
8220	4.00	A	B	A	A
8230	1.00	B	C	B	B
91B0	1.00	B	C	B	B
9230	1.00	A	C	A	A
92A0	1.00	B	C	B	B
92D0	1.00	A	C	A	A
9330	1.00	B	C	B	B
9340	10.00	C	C	C	C

**3.2. ESPECIES a las que se aplica el artículo 4 de la Directiva 79/409/CEE y que figuran en el Anexo II de la Directiva 92/43/CEE y evaluación del lugar en función de éstas**



## Revisión del Plan Técnico de Caza del Coto 11118

### 3.2.a. AVES que figuran en el Anexo I de la Directiva 79/409/CEE:

CÓDIGO	NOMBRE	POBLACIÓN			EVALUACIÓN DEL LUGAR				
		Sedentaria	Migratoria		Población	Aislamiento		Global	
			Reprod.	Invernal		De paso	Conservación		
A093	Hieraaetus fasciatus	2p				C	B	B	B
A030	Ciconia nigra	2p				C	B	B	B
A091	Aquila chrysaetos	1p				C	B	C	B
A215	Bubo bubo	4p				C	B	C	B
A073	Milvus migrans		R		R	C	B	C	B
A074	Milvus milvus			R	R	C	B	C	B
A031	Ciconia ciconia	>10p				C	B	C	B

### 3.2.b. AVES migradoras de presencia regular que no figuran en el Anexo I de la Directiva 79/409/CEE:

CÓDIGO	NOMBRE	POBLACIÓN			EVALUACIÓN DEL LUGAR				
		Sedentaria	Migratoria		Población	Aislamiento		Global	
			Reprod.	Invernal		De paso	Conservación		

### 3.2.c. MAMÍFEROS que figuran en el Anexo II de la Directiva 92/43/CEE:

CÓDIGO	NOMBRE	POBLACIÓN			EVALUACIÓN DEL LUGAR				
		Sedentaria	Migratoria		Población	Aislamiento		Global	
			Reprod.	Invernal		De paso	Conservación		
1355	Lutra lutra	C				C	B	C	B

### 3.2.d. ANFIBIOS y REPTILES que figuran en el Anexo II de la Directiva 92/43/CEE:

CÓDIGO	NOMBRE	POBLACIÓN			EVALUACIÓN DEL LUGAR				
		Sedentaria	Migratoria		Población	Aislamiento		Global	
			Reprod.	Invernal		De paso	Conservación		
1220	Emys orbicularis	R				C	B	B	C
1221	Mauremys leprosa	C				C	B	B	B
1194	Discoglossus galganoi	C				C	B	C	B

### 3.2.e. PECES que figuran en el Anexo II de la Directiva 92/43/CEE:

CÓDIGO	NOMBRE	POBLACIÓN			EVALUACIÓN DEL LUGAR				
		Sedentaria	Migratoria		Población	Aislamiento		Global	
			Reprod.	Invernal		De paso	Conservación		
1116	Chondrostoma polylepis	C				C	B	C	B
1125	Rutilus lemmingii	C				B	B	C	B
1123	Rutilus alburnoides	C				B	B	C	B
1149	Cobitis taenia	C				C	B	C	C
1116	Chondrostoma polylepis	C				C	B	C	B
1125	Rutilus lemmingii	C				B	B	C	B
1123	Rutilus alburnoides	C				B	B	C	B
1149	Cobitis taenia	C				C	B	C	C

## Revisión del Plan Técnico de Caza del Coto 11118

---

### 3.2.f. INVERTEBRADOS que figuran en el Anexo II de la Directiva 92/43/CEE:

CÓDIGO	NOMBRE	POBLACIÓN			EVALUACIÓN DEL LUGAR		
		Sedentaria	Migratoria		Población	Aislamiento	
			Reprod.	Invernal	De paso	Conservación	Global

### 3.2.f. PLANTAS que figuran en el Anexo II de la Directiva 92/43/CEE:

CÓDIGO	NOMBRE	POBLACIÓN	EVALUACIÓN DEL LUGAR				
			Población	Aislamiento		Global	
			Conservación	C	B	C	B
1860	Narcissus fernandesii	P	C	B	C	B	

### 3.3. Otras especies importantes de FLORA y FAUNA:

GRUPO	NOMBRE CIENTÍFICO	POBLACIÓN	MOTIVO
P	Narcissus cantabricus	C	D

(B = Aves, M = Mamíferos, A = Anfibios, R = Reptiles, F = Peces, I = Invertebrados, P = Plantas)

## 4. DESCRIPCIÓN DEL LUGAR

### 4.1. CÁRACTER GENERAL DEL LUGAR:

<u>Clases de hábitat</u>	<u>% Cobertura</u>
Cultivos extensivos de cereal (incluyendo los que alternan con barbecho)	45.00
Brezales. Zonas arbustivas. Maquis y Garriga. Phrygana	44.00
Cuerpos de agua continentales (lénticos, lóticos)	7.00
Prados húmedos. Prados mesófilos	2.00
Áreas cultivadas no boscosas con plantas leñosas (incluyendo huertos, arboledas, viñedos, dehesas)	1.00
Otros territorios (incluyendo ciudades, pueblos, carreteras, vertederos, minas, zonas industriales, etc.)	1.00
<b>Cobertura total</b>	<b>100.00</b>

### Otras características del lugar

Conjunto de ríos afluentes del río Tajo que tienen su nacimiento en el sector occidental de los Montes de Toledo y discurren, en su tramo medio, por las superficies de rañas de la comarca de La Jara, hasta su desembocadura en el río Tajo. Se incluyen el río Huso y su afluente el Río Frío, desde su nacimiento en la Sierra de Sevilleja hasta su desembocadura en el Embalse de Azután, la cabecera del río Géballo y un tramo de su curso medio aguas abajo de la Presa del Géballo, la totalidad del curso del río Cedená y un tramo de la cabecera del Río Torcón, situado entre las presas de La Yedra I y La Yedra II, así como los ríos Sangrera, Fresnedoso y Pusa.

Se incluye asimismo la zona del berrocal de Aldeanueva de Barbarroya, localizado en el tramo bajo del río Uso, en ambos márgenes de este río, y el límite meridional del Embalse de Azután, el Berrocal de Valdeverdeja, el de Villarejo de Montalbán y el de San Martín de Montalbán.

### 4.2. CALIDAD E IMPORTANCIA:

Cursos fluviales, afluentes del Río Tajo por su margen izquierda, que tienen su nacimiento en los Montes de Toledo y discurren por la superficie de "rañas" de la Comarca de La Jara, excavando profundos surcos y originando pequeños cañones sobre sustratos de granito, que constituyen un hábitat idóneo para la nidificación de aves rupícolas, como el águila perdicera o la cigüeña negra.

En cuanto a la ictiofauna, destacan las poblaciones de pardilla, boga y calandino, presentes en la práctica totalidad de los tramos de estos cursos fluviales. Otras especies de fauna de interés son la nutria, presente en los cuatro ríos incluidos, y el Galápago leproso. Con respecto a la vegetación, destacan las formaciones ripícolas arbóreas y arbustivas, con formaciones bien conservadas de fresnedas en sus tramos altos y alamedas de álamo blanco, saucedas, tamujares y juncas en los tramos medio y bajo, así como la vegetación de matorral de enebro, retamar y encinar en las laderas vertientes a los ríos, y la vegetación casmofítica de tipo silicícola, asociada a los berrocales graníticos.

A este respecto, destaca el berrocal de Aldeanueva de Barbarroya, de gran extensión y uno de los que presenta un mejor grado de conservación en Castilla-La Mancha, con vegetación casmofítica de gran valor. Los berrocales y lanchares en granito son elementos geomorfológicos protegidos por la Ley de Conservación de la Naturaleza de Castilla-La Mancha.

## **4.3. VULNERABILIDAD**

Las actividades agrícolas, ganaderas y forestales no deben plantear, en términos generales, especiales problemas de conservación en esta zona, en caso de continuar desarrollándose con sus características actuales. Únicamente puede ser preciso regular el aprovechamiento ganadero cuando, por la excesiva carga ganadera, pueda verse afectada la vegetación de los sotos de ribera. Del mismo modo, se debe evitar la afeción de los cultivos a las formaciones ripícolas, respetando las franjas del ancho necesario en las márgenes de los ríos. Por último, puede ser precisa la regulación de ciertos aprovechamientos forestales (podas, desbroces, descorches, etc.), adecuando el calendario de labores en el entorno de nidos cuando puedan verse afectadas especies protegidas o, en cualquier caso, cuando estas actuaciones puedan conllevar una degradación del hábitat en el territorio de nidificación o alimentación de cigüeña negra o águila perdicera.

En cuanto a los ecosistemas fluviales, éstos se consideran especialmente sensibles frente a la degradación de la calidad de las aguas por cualquier tipo de contaminación, o frente a la alteración del régimen de caudales o de su estructura física (azudes de derivación, canalización, dragado, construcción de presas, etc.), pudiendo verse afectadas las poblaciones de aves (Cigüeña negra, etc.), mamíferos (Nutria, etc.) o ictiofauna, ligadas a estos ecosistemas.

La construcción de pistas forestales y carreteras o mejora de las ya existentes, al igual que la construcción de cortaderos, cercados cinegéticos no permeables al paso de la fauna silvestre no cinegética, tendidos eléctricos, etc., pueden ser actividades generadoras de graves impactos, tanto paisajísticos como por su afeción a recursos geomorfológicos singulares o a poblaciones de especies amenazadas.

El uso recreativo puede constituirse en un importante factor de degradación cuando se desarrolle sobre microhábitats valiosos o afecte a especies de fauna sensibles a las molestias humanas, requiriendo en estos casos una adecuada regulación.

## **4.4. DESIGNACIÓN DEL LUGAR**

### **4.5. RÉGIMEN DE PROPIEDAD:**

- Terrenos de Montes de Utilidad Pública pertenecientes a entidades locales: 0,13%.
- Terrenos de particulares en régimen de consorcio o convenio con la Administración: 0,18%.
- Terrenos en régimen de propiedad particular: 99,69%.

### **4.6. DOCUMENTACIÓN:**

## 5. FIGURAS DE PROTECCIÓN DEL LUGAR Y RELACIÓN CON CORINE BIOTOPOS

### 5.1. FIGURAS DE PROTECCIÓN a nivel Nacional y Regional:

CÓDIGO	%COBERTURA
ES00	100.00

### 5.2. RELACIÓN DEL LUGAR DESCRITO CON OTROS SITIOS:

designados a nivel Nacional o Regional

CÓDIGO	NOMBRE DEL LUGAR	SOLAPAMIENTO TIPO	%COBERTURA
--------	------------------	-------------------	------------

designados a nivel Internacional

TIPO	NOMBRE DEL LUGAR	SOLAPAMIENTO TIPO	%COBERTURA
------	------------------	-------------------	------------

### 5.3. RELACIÓN DEL LUGAR DESCRITO CON SITIOS CORINE BIOTOPOS:

CÓDIGO DEL SITIO CORINE	SOLAPAMIENTO TIPO	%COBERTURA
-------------------------	-------------------	------------

## 6. IMPACTOS Y ACTIVIDADES DENTRO Y EN LOS ALREDEDORES DEL LUGAR

### 6.1. IMPACTOS Y ACTIVIDADES GENERALES EN EL LUGAR Y PORCENTAJE DE SUPERFICIE AFECTADA:

#### Impactos y Actividades dentro del lugar

CÓDIGO	INTENSIDAD	% DEL LUGAR	INFLUENCIA
100	C		-
140	C		-
151	B		-
162	C		-
165	B		-
180	C		-
243	C		-
301	B		-
331	B		-
501	C		-
502	C		-
622	B		-
623	B		-
701	B		-
830	B		-
850	B		-

#### Impactos y Actividades en los alrededores del lugar

CÓDIGO	INTENSIDAD	INFLUENCIA
--------	------------	------------

### 6.2. GESTIÓN DEL LUGAR:

#### Institución responsable de la gestión del lugar

Director General del Medio Natural. Consejería de Medio Ambiente.

#### Gestión y planes de ordenación y manejo

En esta zona se realizan la actuaciones contempladas en diversos programas de conservación de especies amenazadas desarrollados por la Consejería de Medio Ambiente, como el del Águila perdicera o la Cigüeña negra, entre otros.

## 7. MAPAS DEL LUGAR

### Mapa físico

MAPA NACIONAL NÚMERO	ESCALA	PROYECCIÓN	DISPONIBILIDAD EN FORMATO DIGITAL (*)
627	50000	U.T.M.	SÍ
628	50000	U.T.M.	SÍ
654	50000	U.T.M.	SÍ
655	50000	U.T.M.	SÍ
682	50000	U.T.M.	SÍ
683	50000	U.T.M.	SÍ
653	50000	U.T.M.	SÍ
656	50000	U.T.M.	SÍ

(\*) Información sobre la disponibilidad de los límites en formato digital

Fotografía(s) aérea(s) que se incluyen: Sí  No

Número	Área	Tema	Copyright	Fecha
--------	------	------	-----------	-------



**ANEXO 2:**  
**EXPLICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INVERSIÓN EN  
MEJORAS**

## Revisión del Plan Técnico de Caza del Coto 11118

Este anexo no es un presupuesto, sino una manera de explicar de una forma más ampliada las inversiones comentadas en el punto 3.3.4.

El anexo cuenta con un desglose de los precios unitarios, de las mediciones y de los presupuestos parciales. También tiene una explicación de cómo se reparte el presupuesto de mejoras.

### 1. Precios unitarios

#### 1.1 Siembras

Descripción	Unidad	Precio unitario
Siembra de cereal o leguminosas en fincas agrícolas dentro del coto, incluyendo semillas y plantación.	Hectárea	150€

#### 1.2 Puntos de agua

Descripción	Unidad	Precio unitario
Punto de agua: instalación de bebederos artificiales, incluyendo precio del transporte, instalación y mantenimiento.	Ud. bebedero	180€

#### 1.3 Puntos alimentación

Descripción	Unidad	Precio unitario
El comedero consiste en un bidón o depósito de capacidad variable, entre 50-200 litros. Incluye transporte, instalación, mano de obra, precio de la comida y mantenimiento.	Ud. comedero	250€

#### 1.4 Bloques de sal

Descripción	Unidad	Precio unitario
Bloque de 10kg de sal natural con adición de 7 minerales como son el manganeso, cobre, yodo, zinc, hierro, cobalto y el selenio.	Ud. Bloque sal	2,50€

#### 1.5 Mantenimiento cortaderos

Descripción	Unidad	Precio unitario
Roza selectiva y triturado de matorral con motodesbrozadora.	Hectárea	400€

## 2. Mediciones

### 2.1 Siembras

Descripción	Unidad	Nº unidades
Siembras	Hectárea	40

### 2.2 Puntos de agua

Descripción	Unidad	Nº unidades
4 bebederos para caza menor y 5 para caza mayor	Ud. bebedero	9

### 2.3 Puntos alimentación

Descripción	Unidad	Nº unidades
4 comederos para caza menor y 5 para caza mayor	Ud. comedero	9

### 2.4 Bloques de sal

Descripción	Unidad	Nº unidades
Bloque de 10kg de sal natural	Ud. Bloque sal	400

### 2.5 Mantenimiento cortaderos

Descripción	Unidad	Nº unidades
Desbroce mediante motodesbrozadora.	Hectárea	7

## 3. Presupuestos parciales

Concepto	Unidad	Mediciones	Precio unitario	Importe
Siembras	Hectárea	40	150€	6000 €
Puntos de agua	Ud. Bebedero	9	180€	1620€
Puntos alimentación	Ud. Comedero	9	250€	2250€
Bloques de sal	Ud. Bloque sal	400	2,50€	1000€
Mantenimiento cortaderos	Hectárea	7	400€	2800€

### **4. Explicación de los presupuestos**

#### **Siembras**

Las siembras se repartirán a razón de 8 hectáreas al año, estas se realizaran sobre las distintas parcelas que dispone el coto para ello.

#### **Puntos de agua**

Se añadirán 9 bebederos más a los ya existentes. Al presupuesto para putos de agua hay que sumarle el coste del mantenimiento y limpieza del total de bebederos existentes en el coto, para ello se tiene presupuestado unos 2400€.

#### **Puntos de alimentación**

Se añadirán 9 comederos más a los ya existentes. Al presupuesto para putos de alimentación hay que sumarle el coste del mantenimiento y limpieza del total de comederos existentes en el coto, para ello se tiene presupuestado unos 2300€.

#### **Bloques de sal**

Los bloques de sal se repartirán a razón de 80 bloques de sal al año. Estos serán distribuidos a lo largo del año en diversos puntos del acotado.

#### **Mantenimiento de cortaderos**

Se invertirán alrededor de 3000€ para el mantenimiento de cortaderos. Este mantenimiento se realizara sobre los diversos cortaderos en función de su estado de conservación.

#### **Manejo vegetación**

Se realizaran principalmente mediante subvenciones que concede la comunidad de Castilla La Mancha, por esto no está incluido en el presupuesto anterior, aun así se dispondrá de unos 2000€ para cumplimentar las acciones necesarias que no hayan sido subvencionadas.

Con todo esto el presupuesto estimado de mejoras rondaría los 20000 €, siendo esta la cantidad que en un principio se tiene pensado invertir durante la vigencia del Plan Técnico.

Destacar que este presupuesto es orientativo y que se podría aumentar en función de las necesidades que surjan durante la vigencia del plan.

**ANEXO 3:**

**DECLARACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LA TEMPORADA  
CINEGÉTICA, CAZA MENOR, CAZA MAYOR Y CONTROL DE  
ESPECIES CINEGÉTICAS.**



**Castilla-La Mancha**  
 Consejería de Medio Ambiente  
 y Desarrollo Rural

**MEMORIA ANUAL DE LOS RESULTADOS DE CAPTURAS  
 OBTENIDAS EN EL COTO PRIVADO, ASI COMO DE LAS  
 REPOBLACIONES EFECTUADAS EN EL MISMO**

(A cumplimentar por el titular del coto y presentarlo en la Delegación Provincial de Medio Ambiente y Desarrollo Rural correspondiente, una vez finalizada la temporada de caza y antes del día 31 de marzo).

TEMPORADA CINEGÉTICA: 20..... / 20.....

NOMBRE DEL COTO: ..... MATRÍCULA: .....

**REPOBLACIONES EFECTUADAS**

ESPECIES	N.º DE EJEMPLARES	EMPRESA DE PROCEDENCIA	DOMICILIO DE LA EMPRESA	FECHA DE LA AUTORIZACIÓN

**CAPTURAS OBTENIDAS**

ESPECIES CAZA MAYOR	SEXO	MODALIDADES DE CAZA PRACTICADAS					
		MONTERÍA	GANCHO/ BATIDA	RECECHO	CAZA SELECTIVA	AGUARDO	CAPTURA EN VIVO
CIERVO .....	MACHOS						
	HEMBRAS						
	CRÍAS						
GAMO .....	MACHOS						
	HEMBRAS						
	CRÍAS						
CORZO .....	MACHOS						
	HEMBRAS						
	CRÍAS						
MUFLÓN .....	MACHOS						
	HEMBRAS						
	CRÍAS						
CABRA MONTÉS	MACHOS						
	HEMBRAS						
	CRÍAS						
ARRUÍ .....	MACHOS						
	HEMBRAS						
	CRÍAS						
JABALÍ .....	MACHOS						
	HEMBRAS						
	CRÍAS						

A cumplimentar a máquina o a mano con letras de imprenta.

## Revisión del Plan Técnico de Caza del Coto 11118

ESPECIES DE CAZA MENOR	MODALIDADES DE CAZA PRACTICADAS							
	OJEO	EN MANO	RECLAMO MACHO	PUERTO FIJO	CAZA CON GALGOS	CONTROL POBLACIONES	CAPTURA EN VIVO	OTRAS
CONEJO .....								
LIEBRE .....								
ZORRO .....								
PERDIZ ROJA .....								
PALOMA ZURITA .....								
PALOMA BRAVÍA .....								
FAISÁN .....								
CODORNIZ JAPONESA .....								
BECADA .....								
URRACAS, GRAJILLAS .....								
PATO REAL o AZULÓN .....								
FOCHA .....								
OTRAS AVES ACUÁTICAS .....								
TÓRTOLA .....								
CODORNIZ .....								
PALOMA TORCAZ .....								
ZORZALES .....								
ESTORNINOS .....								
OTROS .....								

En....., a ..... de ..... de 200 .....

EL TITULAR DEL COTO,

Fdo.:.....

**ILMO. SR. DELEGADO PROVINCIAL DE LA CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE DE TOLEDO**  
**MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO RURAL DE TOLEDO.-**

**ANEXO 4:**

**NOTIFICACIÓN DE LA CELEBRACIÓN DE MONTERÍAS,  
GANCHOS, BATIDAS, OJEOS DE PERDIZ Y TIRADAS DE  
AVES ACUÁTICAS CONTEMPLADAS EN EL PLAN TÉCNICO  
DE CAZA**



# Revisión del Plan Técnico de Caza del Coto 11118



Consejería de Agricultura  
Dirección General de Montes y  
Espacios Naturales

Nº Procedimiento

010200

Código SIACI

SJF4

## NOTIFICACIÓN DE LA CELEBRACIÓN DE MONTERÍAS, GANCHOS, BATIDAS, OJEOS DE PERDIZ Y TIRADAS DE AVES ACUÁTICAS CONTEMPLADAS EN EL PLAN TÉCNICO DE CAZA

### DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE

Persona física <input type="checkbox"/>	NIF <input type="checkbox"/>	NIE <input type="checkbox"/>	Número de documento:
Nombre:	1º Apellido:	2º Apellido	
Persona jurídica <input type="checkbox"/>	Número de documento:		
Razón social:			
Domicilio:			
Provincia:	C.P.:	Población:	
Teléfono:	Teléfono móvil:	Correo electrónico:	

### DATOS DE LA PERSONA REPRESENTANTE

NIF <input type="checkbox"/>	NIE <input type="checkbox"/>	Número de documento:
Nombre:	1º Apellido:	2º Apellido
Domicilio:		
Provincia:	C.P.:	Población:
Teléfono:	Teléfono móvil:	Correo electrónico:

### DATOS DE LA SOLICITUD

#### DATOS ESPECÍFICOS DE LA ACTIVIDAD

a) **Modalidad de caza que se notifica:**

- |  |   |
|--|---|
| <input type="checkbox"/> Montería                  | <input type="checkbox"/> Gancho   |
| <input type="checkbox"/> Batida                    | <input type="checkbox"/> Ojeo de perdiz   |
| <input type="checkbox"/> tiradas de aves acuáticas | <input type="checkbox"/> Otras que requieran notificación según lo dispuesto en la Orden de Vedas vigente |



**Consejería de Agricultura  
Dirección General de Montes y  
Espacios Naturales**

<b>b) Localización de la zona donde se va a cazar:</b>		
Matricula:	Nombre del coto:	
Provincia:	Municipio:	
Paraje:	Nombre y número de la mancha:	
<b>c) Otros datos</b>		
Fecha prevista para la realización de la actividad (dd/mm/aaaa):	Número de cazadores:	
Número de rehalas ( en su caso)	Lugar de reunión:	Hora de reunión:

**ACREDITACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS**

**Declaraciones responsables:**

La persona abajo firmante, en su propio nombre o en representación de persona interesada o entidad que se indica, declara que todos los datos consignados son veraces, declarando expresamente que:

Son ciertos los datos consignados en la presente solicitud comprometiéndose a probar documentalmente los mismos, cuando se le requiera para ello.

Igualmente la persona abajo firmante declara conocer que en el caso de falsedad en los datos y/o en la documentación aportados u ocultamiento de información, de la que pueda deducirse intención de engaño en beneficio propio o ajeno, podrá ser excluida de este procedimiento, ser objeto de sanción y, en su caso, los hechos se pondrán en conocimiento del Ministerio Fiscal por si pudieran ser constitutivos de un ilícito penal.

**Autorizaciones:**

**AUTORIZA** a este órgano gestor de la Consejería de Agricultura para que pueda proceder a la comprobación y verificación de los siguientes datos:

**SI**  **NO:** Los acreditativos de identidad.

Todo ello en los términos establecidos en los artículos 4 y 5 del Decreto 33/2009, de 28 de abril, por el que se suprime la aportación de determinados documentos en los procedimientos administrativos de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y de sus organismos públicos vinculados o dependientes, comprometiéndose, en caso de no autorización, a aportar la documentación pertinente.

**Documentación**

Además de la información antes descrita, declara aportar los siguientes documentos:

Documento válido en derecho que acredite las facultades de representación del solicitante.

En a de de

Fdo.:

**SERVICIOS PERIFÉRICOS DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA EN SELECCIONAR**

**ANEXO 5:**  
**CONCESIÓN PARA EJERCER EL DERECHO DE CAZA EN**  
**ZONAS DE DOMINIO PÚBLICO**

# Revisión del Plan Técnico de Caza del Coto 11118

Nº Procedimiento

**010208**

Código SIACI

**SJF9**



**Consejería de Agricultura  
Dirección General de Montes y  
Espacios Naturales**

## CONCESIÓN PARA EJERCER EL DERECHO DE CAZA EN ZONAS DE DOMINIO PÚBLICO

### DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE

Persona física <input type="checkbox"/>	NIF <input type="checkbox"/>	NIE <input type="checkbox"/>	Número de documento:
Nombre:	1º Apellido:	2º Apellido	
Persona jurídica <input type="checkbox"/>	Número de documento:		
Razón social:			
Domicilio:			
Provincia:	C.P.:	Población:	
Teléfono:	Teléfono móvil:	Correo electrónico:	

### DATOS DE LA PERSONA REPRESENTANTE

NIF <input type="checkbox"/>	NIE <input type="checkbox"/>	Número de documento:
Nombre:	1º Apellido:	2º Apellido
Domicilio:		
Provincia:	C.P.:	Población:
Teléfono:	Teléfono móvil:	Correo electrónico:

### DATOS ESPECÍFICOS PARA LA ACTIVIDAD

A) Tipo de actividad. Indicar:	
B) Lugar previsto para la actividad: Matricula del coto:                  Nombre del coto:	
<b>Zona de dominio público por la que se solicita la concesión:</b>	
1.- <input type="checkbox"/> Vía Pecuaria • Nombre:	2.- <input type="checkbox"/> Agua Pública • <input type="checkbox"/> Cauce. Nombre: • <input type="checkbox"/> Margen • <input type="checkbox"/> Canal
3.- <input type="checkbox"/> Infraestructuras de comunicación • <input type="checkbox"/> Carretera nacional / regional / local. Indicar: • <input type="checkbox"/> Autovía / Autopista. Indicar: • <input type="checkbox"/> Ferrocarril. Indicar:	
4.- Otros. Indicar:	



Consejería de Agricultura  
Dirección General de Montes y  
Espacios Naturales

**ACREDITACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS**

**Declaraciones responsables:**

La persona abajo firmante, en su propio nombre o en representación de persona interesada o entidad que se indica, declara que todos los datos consignados son veraces, declarando expresamente que:

Son ciertos los datos consignados en la presente solicitud comprometiéndose a probar documentalmente los mismos, cuando se le requiera para ello.

Igualmente la persona abajo firmante declara conocer que en el caso de falsedad en los datos y/o en la documentación aportados u ocultamiento de información, de la que pueda deducirse intención de engaño en beneficio propio o ajeno, podrá ser excluida de este procedimiento, ser objeto de sanción y, en su caso, los hechos se pondrán en conocimiento del Ministerio Fiscal por si pudieran ser constitutivos de un ilícito penal.

**Autorizaciones:**

**AUTORIZA** a este órgano gestor de la Consejería de Agricultura para que pueda proceder a la comprobación y verificación de los siguientes datos:

**SI**  **NO:** Los acreditativos de identidad.

**SI**  **NO** Los datos o documentos que se encuentre en poder de la Administración regional, concretamente los siguientes:

- Documento \_\_\_\_\_, presentado con fecha \_\_\_\_\_ ante la unidad de la Consejería de \_\_\_\_\_

Todo ello en los términos establecidos en los artículos 4 y 5 del Decreto 33/2009, de 28 de abril, por el que se suprime la aportación de determinados documentos en los procedimientos administrativos de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y de sus organismos públicos vinculados o dependientes, comprometiéndose, en caso de no autorización, a aportar la documentación pertinente.

**Documentación**

Además de la información antes descrita, declara aportar los siguientes documentos:

- Documento válido en derecho que acredite las facultades de representación del solicitante
- Informe de la sección de vías pecuarias.
- Autorización del organismo de cuenca.
- Informe de la entidad responsable de la infraestructura de comunicación

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Fdo.:

**SERVICIOS PERIFÉRICOS DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA EN SELECCIONAR**

**ANEXO 6:**

**NOTIFICACIÓN DE REALIZACIÓN DE LAS ACCIONES  
EXCEPCIONALES PARA EVITAR DAÑOS A LA  
AGRICULTURA  
AUTORIZADAS EN LA RESOLUCIÓN APROBATORIA DEL  
PLAN TÉCNICO DE CAZA.**

# Revisión del Plan Técnico de Caza del Coto 11118



Consejería de Agricultura  
Dirección General de Montes y  
Espacios Naturales

Nº Procedimiento

010458

Código SIACI

SJF3

## NOTIFICACIÓN DE REALIZACIÓN DE LAS ACCIONES EXCEPCIONALES PARA EVITAR DAÑOS A LA AGRICULTURA AUTORIZADAS EN LA RESOLUCIÓN APROBATORIA DEL PLAN TÉCNICO DE CAZA.

### DATOS DEL NOTIFICANTE

Persona física <input type="checkbox"/>	NIF <input type="checkbox"/>	NIE <input type="checkbox"/>	Número de documento:
Nombre:	1º Apellido:	2º Apellido	
Persona jurídica <input type="checkbox"/>	Número de documento:	Número de document	
Razón social:			
Domicilio:			
Provincia:	C.P.:	Población:	
Teléfono:	Teléfono móvil:	Correo electrónico:	

### DATOS DE LA PERSONA REPRESENTANTE

NIF <input type="checkbox"/>	NIE <input type="checkbox"/>	Número de documento:
Nombre:	1º Apellido:	2º Apellido
Domicilio:		
Provincia:	C.P.:	Población:
Teléfono:	Teléfono móvil:	Correo electrónico:



Consejería de Agricultura  
Dirección General de Montes y  
Espacios Naturales

**DATOS DE LA NOTIFICACIÓN**

Inicio de las acciones de control de especies cinegéticas, autorizadas en la resolución de los Servicios Periféricos de Agricultura, aprobatoria del plan técnico de caza para el coto nº de matrícula \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_/\_\_\_\_/\_\_\_\_. de la Consejería de

a) Tipo de actividad: Control de conejo  Control de jabalí

De la siguiente manera:

1.- Ahuyentar, con el siguiente método:

Cañones de disparo automático  Emisores de sonido

Rastros de olor con:  Otro:

2.- Capturar  durante su periodo hábil de caza,  en vivo  
 en muerto

fuera de su periodo hábil de caza,  en vivo  
 en muerto

con el siguiente método:

Hurón y capillos  Corrales (redes longitudinales)

3.- Cazar  durante su periodo hábil de caza,  fuera su periodo hábil de caza, con el siguiente método:

Hurón y escopeta  Arma de fuego  Batida

b) Lugar autorizado para la actividad:

Todo el término municipal  Todo el coto

Las siguientes parcelas catastrales, que ocupan una superficie total de \_\_\_\_\_ hectáreas

Término municipal	Polígono	Parcela
_____	_____	_____
_____	_____	_____
_____	_____	_____

c) Personas que llevarán a cabo el control:

Vigilante o Guarda del coto privado de caza: D./Dña.:

Otras (Indicar Nombre, Apellidos y DNI):

d) Fecha prevista del inicio de la actividad (dd/mm/aaaa): De \_\_\_\_/\_\_\_\_/\_\_\_\_ a \_\_\_\_/\_\_\_\_/\_\_\_\_.





Consejería de Agricultura  
Dirección General de Montes y  
Espacios Naturales

**ACREDITACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS**

**Declaraciones responsables:**

La persona abajo firmante, en su propio nombre o en representación de persona interesada o entidad que se indica, declara que todos los datos consignados son veraces, declarando expresamente que:

- Se compromete a cumplir con las obligaciones y compromisos previstos en las normas asociadas a este procedimiento
- Son ciertos los datos consignados en la presente solicitud comprometiéndose a probar documentalmente los mismos, cuando se le requiera para ello.

Igualmente la persona abajo firmante declara conocer que en el caso de falsedad en los datos y/o en la documentación aportados u ocultamiento de información, de la que pueda deducirse intención de engaño en beneficio propio o ajeno, podrá ser excluida de este procedimiento, ser objeto de sanción y, en su caso, los hechos se pondrán en conocimiento del Ministerio Fiscal por si pudieran ser constitutivos de un ilícito penal.

**Autorizaciones:**

**AUTORIZA** a este órgano gestor de la Consejería de Agricultura para que pueda proceder a la comprobación y verificación de los siguientes datos:

- SI**  **NO:** Los acreditativos de identidad.
- SI**  **NO** Los datos o documentos que se encuentre en poder de la Administración regional, concretamente los siguientes:
  - Documento \_\_\_\_\_, presentado con fecha \_\_\_\_\_ ante la unidad \_\_\_\_\_ de la Consejería de: \_\_\_\_\_
  - Documento \_\_\_\_\_, presentado con fecha \_\_\_\_\_ ante la unidad \_\_\_\_\_ de la Consejería de: \_\_\_\_\_

Todo ello en los términos establecidos en los artículos 4 y 5 del Decreto 33/2009, de 28 de abril, por el que se suprime la aportación de determinados documentos en los procedimientos administrativos de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y de sus organismos públicos vinculados o dependientes, comprometiéndose, en caso de no autorización, a aportar la documentación pertinente.

**Documentación Inscripción**

Además de la información antes descrita, declara aportar los siguientes documentos:

- Documento válido en derecho que acredite las facultades de representación del solicitante
- NIF/NIE titular en caso de no autorizar la consulta.

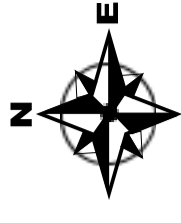
En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Fdo:

SERVICIOS PERIFÉRICOS DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA EN

6.

PLANOS



ESPINOSO DEL REY

TORRECILLA DE LA JARA

**SIGNOS CONVENCIONALES**

TOLEDO

Talavera de la Reina

Bargas

Ajofrín

Alcabón

Municipio cuyo nombre no coincide con el de su capital

**Santo Domingo-Caudilla**

Entidades colectivas:

Entidades singulares: Aldeas, lugares, etc. (incluidas en el Nomenclador)

De más de 3.000 habitantes..... Polígono de Sta. M.ª de Benquerencia

De menos de 3.000 habitantes..... El Bercial

Agrupaciones diversas no incluidas en el Nomenclador.

Edificios aislados..... San Isidro

Límite de nacimiento.....

Límite de comunidad autónoma.....

Límite de provincia.....

Límite de término municipal.....

Límite de Parque Nacional, Parque Natural.....

**Ferrocarriles**

Vía doble ancha. Electrificado.....

Vía doble estrecha. Electrificado.....

Vía única ancha. Electrificado.....

Vía única estrecha. Electrificado.....

Vía de alta velocidad.....

**Carreteras**

Autopista de peaje. Nudo.....

Autopista libre y Autovía. Nudo.....

Nacional.....

Autonómica de primer orden.....

Autonómica de segundo orden.....

Autonómica de tercer orden.....

Pistas y otras vías de comunicación.....

Camino de Santiago.....

Ermida, santuario, Monasterio, convento, Monumento.....

Parador de Turismo, Castillo, Parroquia.....

Aeropuerto, Aeródromo, Faro.....

Carrera, Mina, Estación de ferrocarril.....

Cueva prehistórica, Restos arqueológicos, Torre vigía.....

Repulsor de emisiones, Estación de telecomunicaciones.....

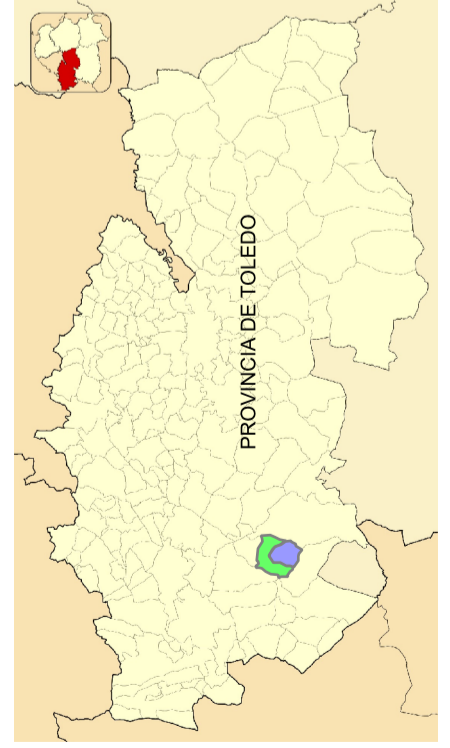
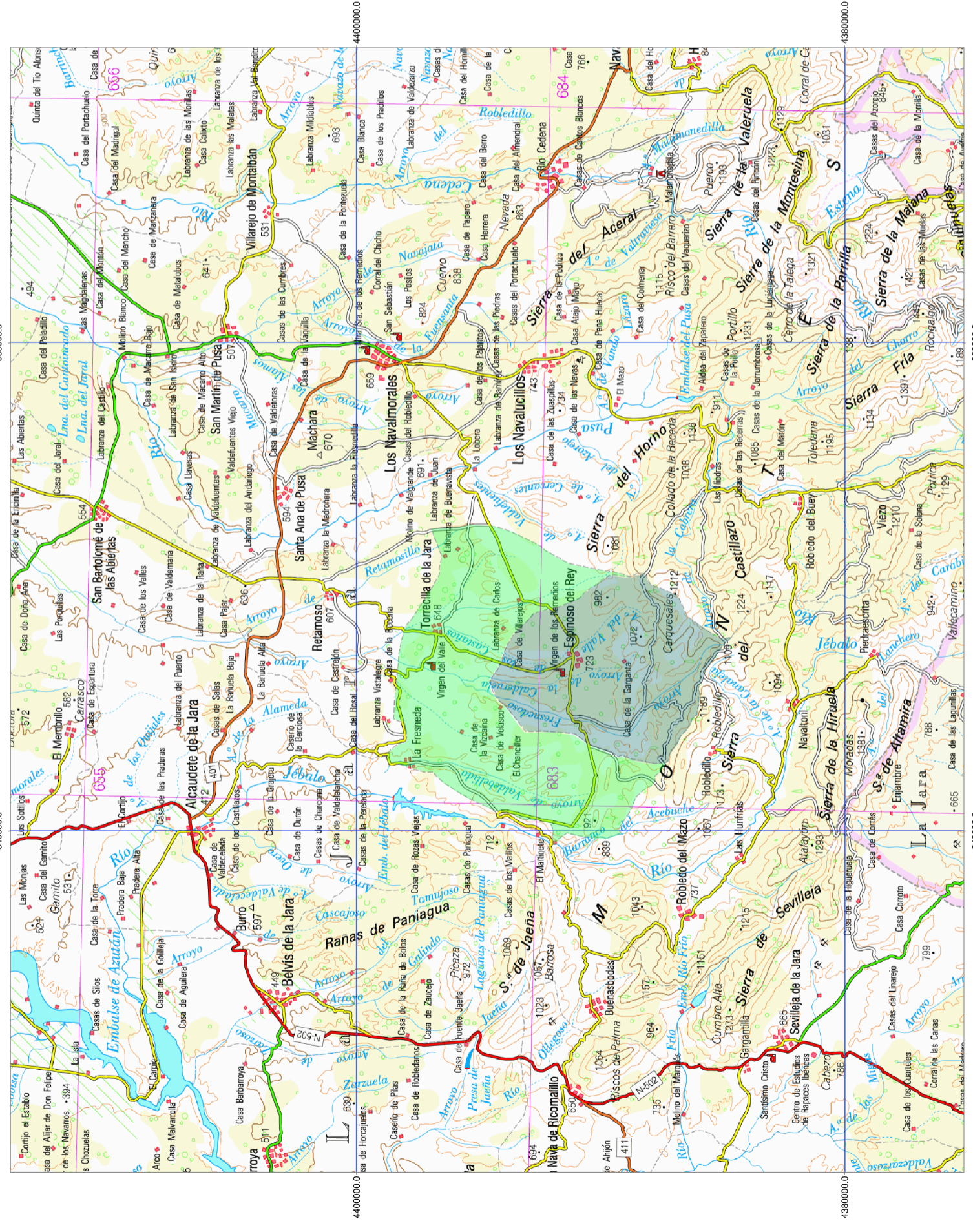
Vértice red REGENTE, Punto de montaña.....

Balneario, Estación de esquí.....

Numeración de las hojas del M.T.N. a escala 1:50.000..... 629

Coníferas. Cultivos arbóreos.....

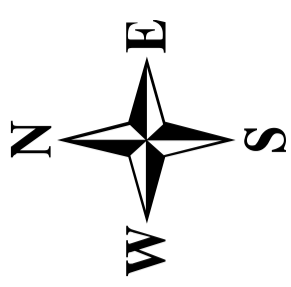
Vegas de regadío. Fronterizas.....



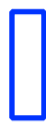
1:200000  
Metros

**REVISIÓN DEL PLAN TÉCNICO DE CAZA DEL COTO TO - 11118 EN ESPINOSO DEL REY Y TORRECILLA DE LA JARA (TOLEDO)**

<b>PLANO DE SITUACIÓN</b>	<b>Fecha:</b> Mayo 2014	<b>Nº plano:</b> 1
	<b>Escala:</b> 1:200000	
<b>Promotor:</b> Universidad Politécnica de Valencia.	<b>El Ingeniero Técnico Forestal</b>  <b>DAVID MATEOS MATÍAS</b>	



PERÍMETRO COTO



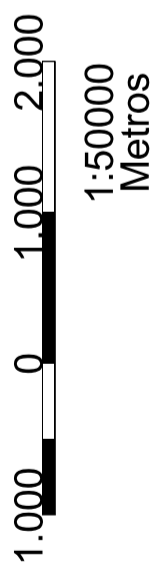
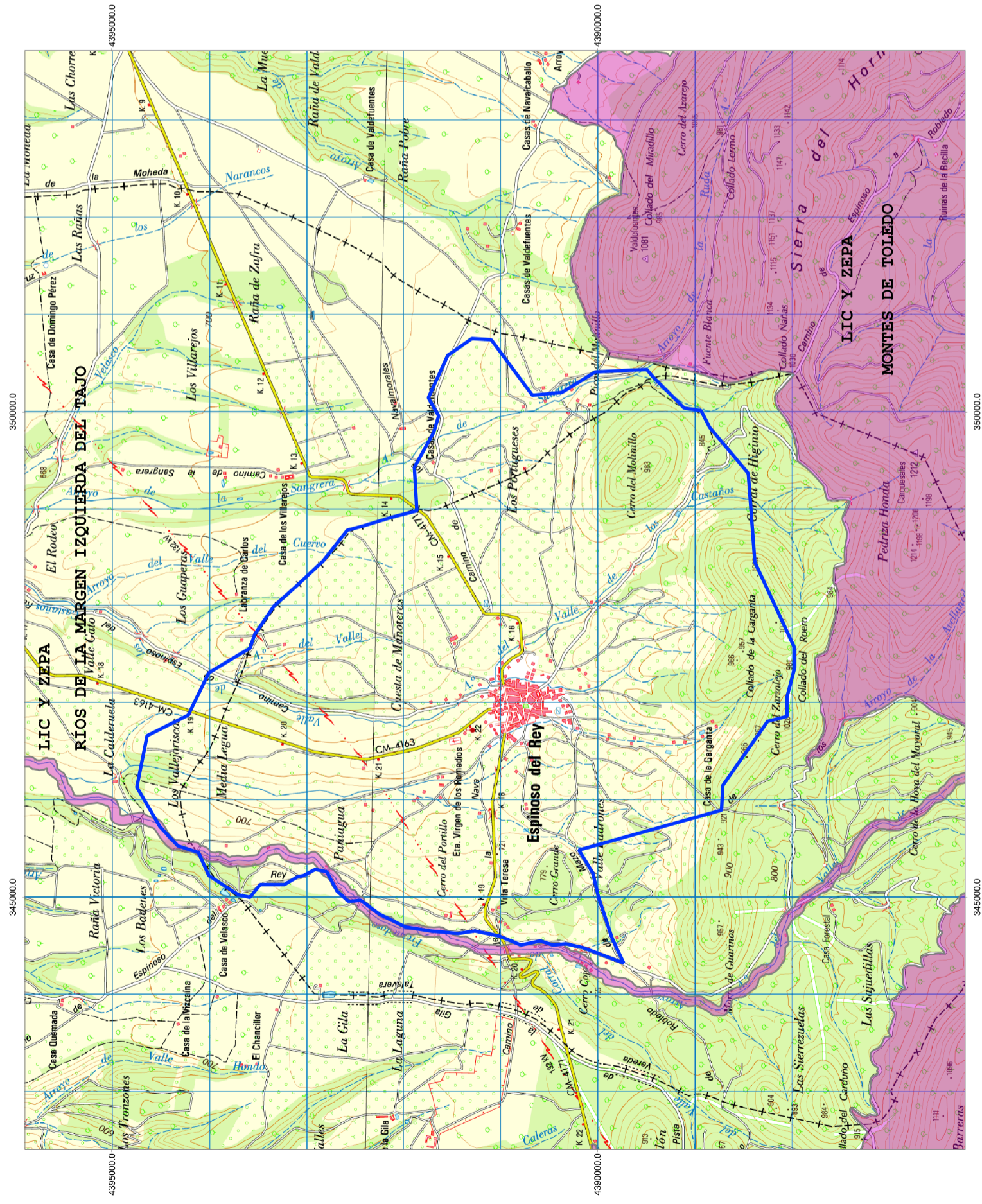
ZONAS LIC Y ZEPa

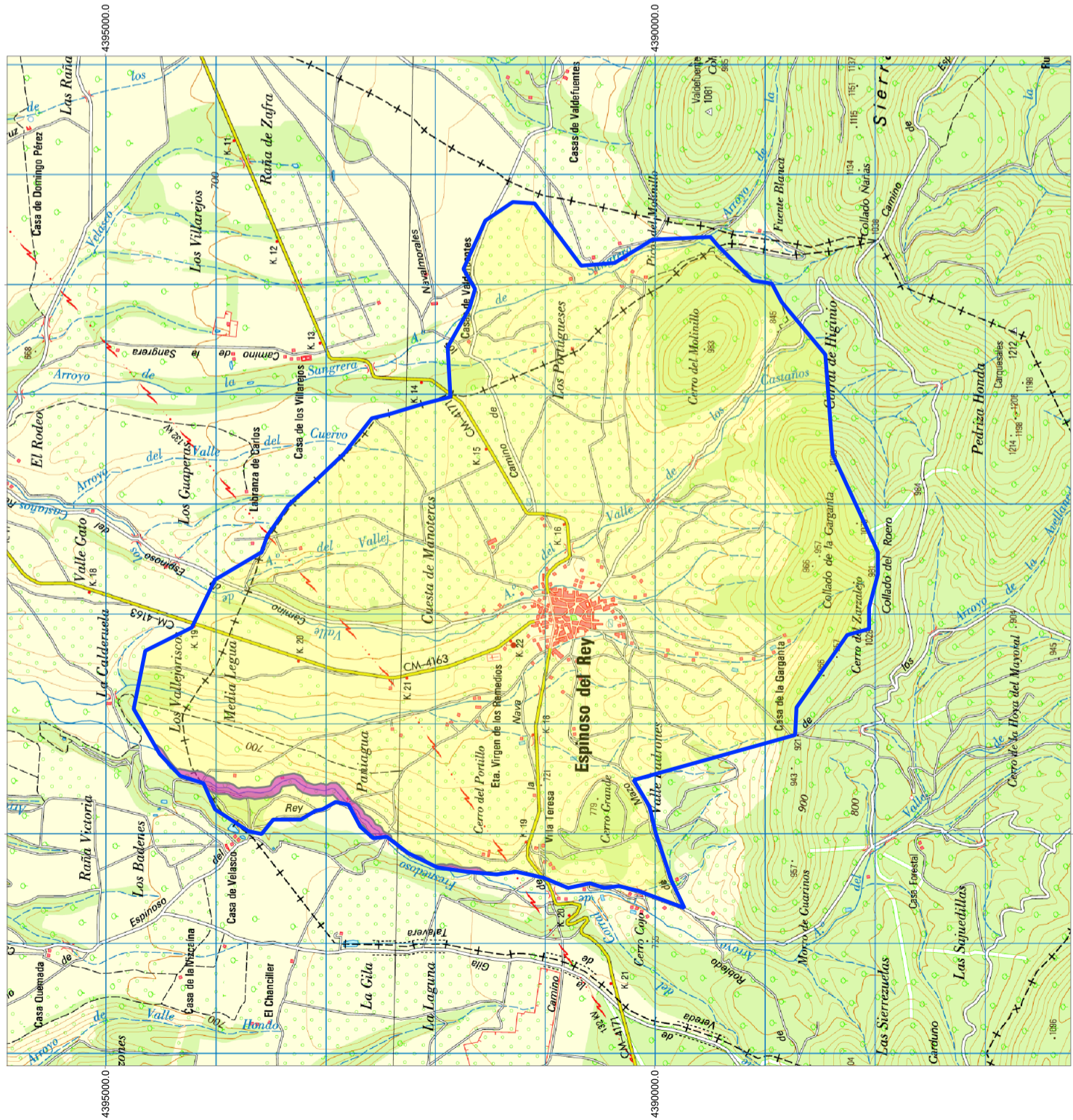
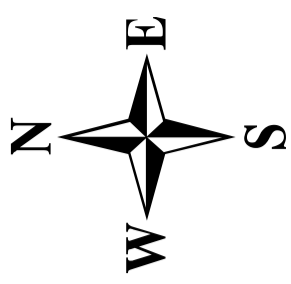


REVISIÓN DEL PLAN TÉCNICO DE CAZA DEL COTO TO - 11118 EN ESPINOSO DEL REY Y TORRECILLA DE LA JARA (TOLEDO)

PLANO DE LOCALIZACIÓN DEL COTO TO - 11118	Fecha:	Nº plano:
	Mayo 2014	2
Escala:		1:50000

Promotor:	El Ingeniero Técnico Forestal
Universidad Politécnica de Valencia.	DAVID MATEOS MATÍAS

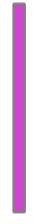




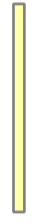
PERÍMETRO COTO



ZONA LIC Y ZEPa: RÍOS DE LA MARGEN IZQUIERDA Y BERROCALES DEL TAJO

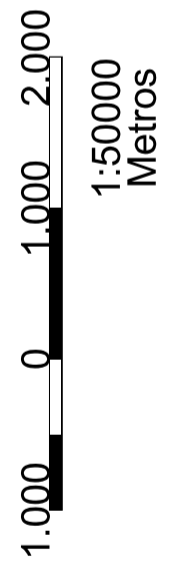


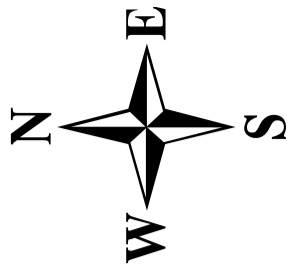
ZONA DE IMPORTANCIA DEL ÁGUILA IMPERIAL IBÉRICA, BUTTRE NEGRO, CIGUEÑA NEGRA Y LINCE



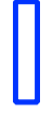
**REVISIÓN DEL PLAN TÉCNICO DE CAZA DEL  
COTO TO - 11118 EN ESPINOSO DEL REY  
Y TORRECILLA DE LA JARA (TOLEDO)**

<b>PLANO DE LOCALIZACIÓN FIGURAS DE PROTECCIÓN</b>	<b>Fecha:</b> Mayo 2014	<b>Nº plano:</b> 3
	<b>Escala:</b> 1:50000	
<b>Promotor:</b> Universidad Politécnica de Valencia.	<b>El Ingeniero Técnico Forestal</b>  <b>DAVID MATEOS MATÍAS</b>	





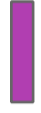
**PERÍMETRO COTO**



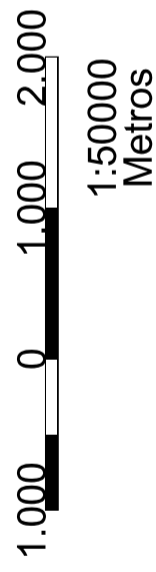
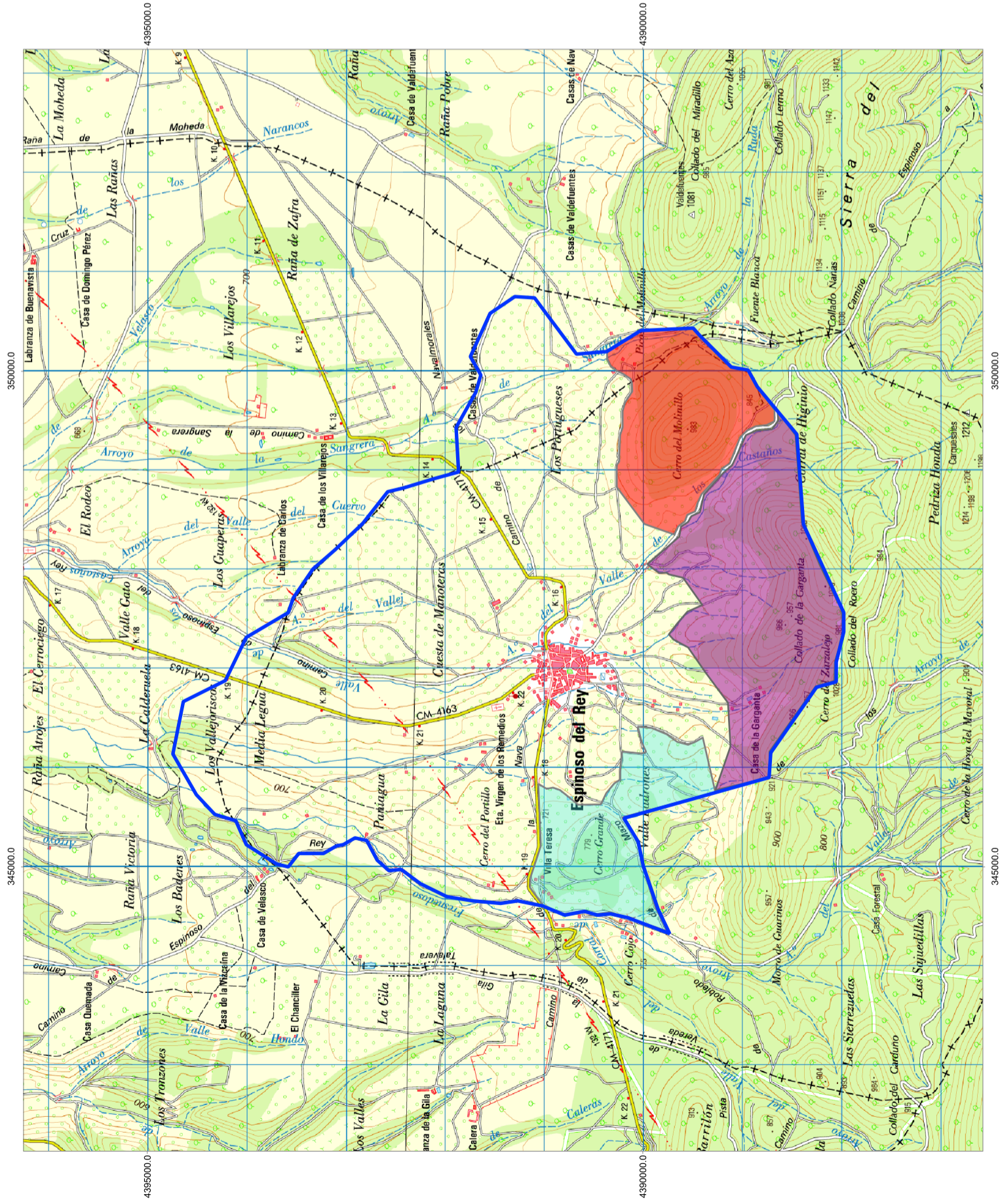
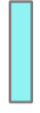
**MANCHA "EL MOLINILLO"**



**MANCHA "VALLEPERAL"**

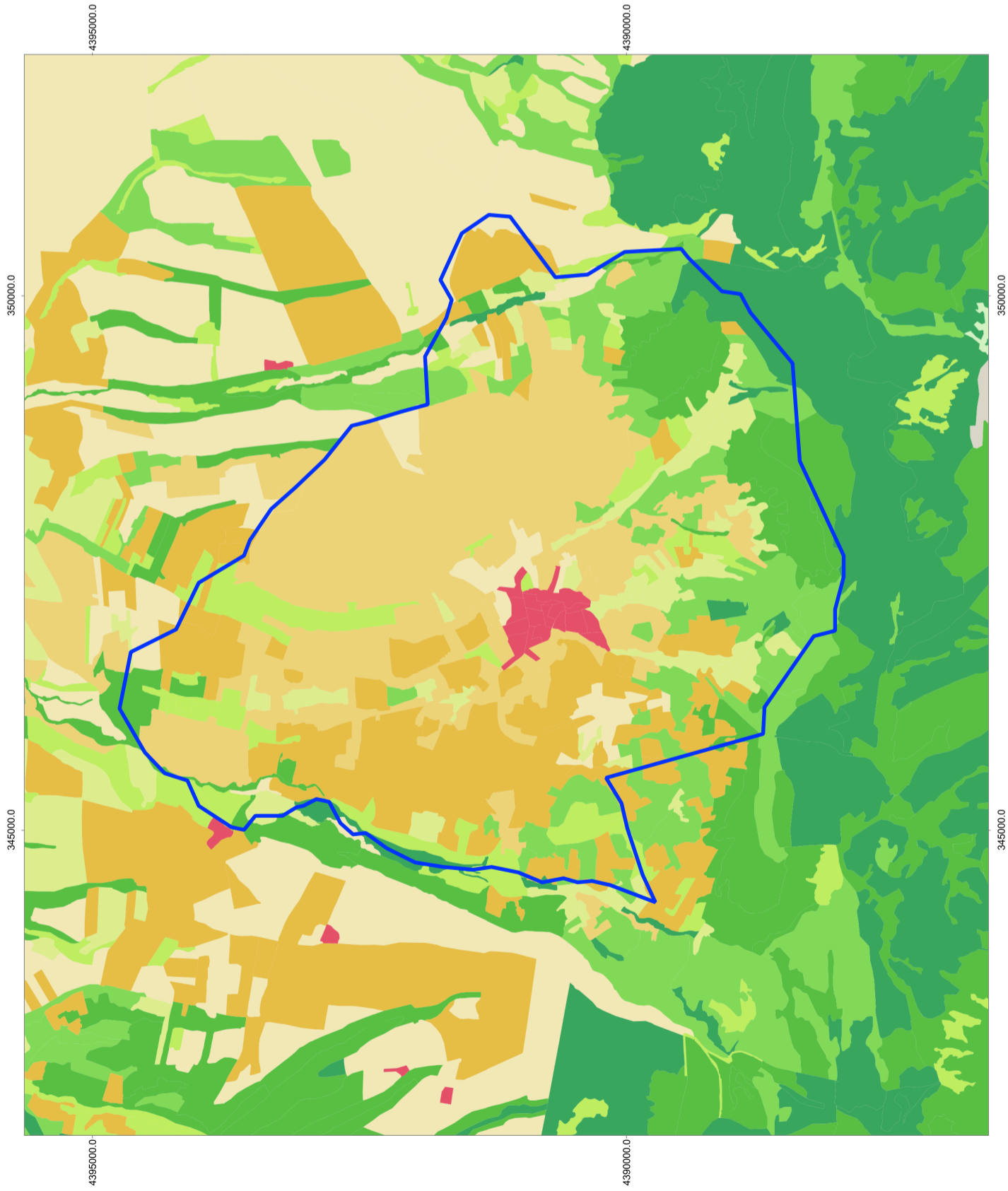
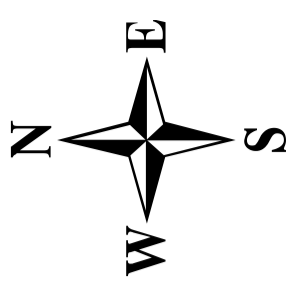


**ZONA DE RESERVA**
















**REVISIÓN DEL PLAN TÉCNICO DE CAZA DEL COTO TO - 11118 EN ESPINOSO DEL REY Y TORRECILLA DE LA JARA (TOLEDO)**

<b>PLANO DE LOCALIZACIÓN DE MANCHAS Y ZONA DE RESERVA</b>	<b>Fecha:</b> Mayo 2014	<b>Nº plano:</b> 4
	<b>Escala:</b> 1:50000	
<b>Promotor:</b> Universidad Politécnica de Valencia.	<b>El Ingeniero Técnico Forestal</b>  <b>DAVID MATEOS MATÍAS</b>	

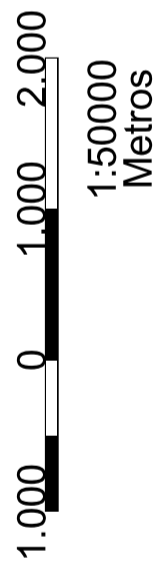


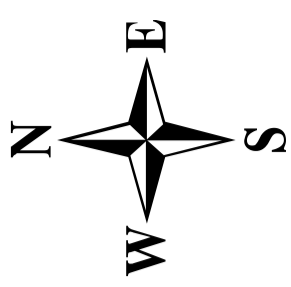
**LEYENDA**

-  Cultivos herbáceos
-  Combinaciones de cultivos
-  Cultivos leñosos
-  Dehesas
-  Prados
-  Combinaciones de cultivos y vegetación
-  Pastizal
-  Matorral
-  Combinaciones de arbolado, matorral y pastizal
-  Arbolado forestal
-  Terrenos con escasa vegetación
-  Terrenos sin vegetación
-  Urbano

**REVISIÓN DEL PLAN TÉCNICO DE CAZA DEL  
COTO TO - 11118 EN ESPINOSO DEL REY  
Y TORRECILLA DE LA JARA (TOLEDO)**

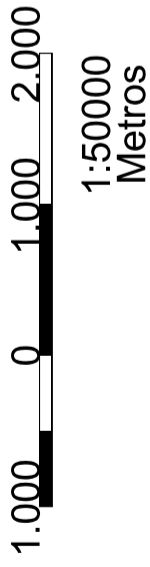
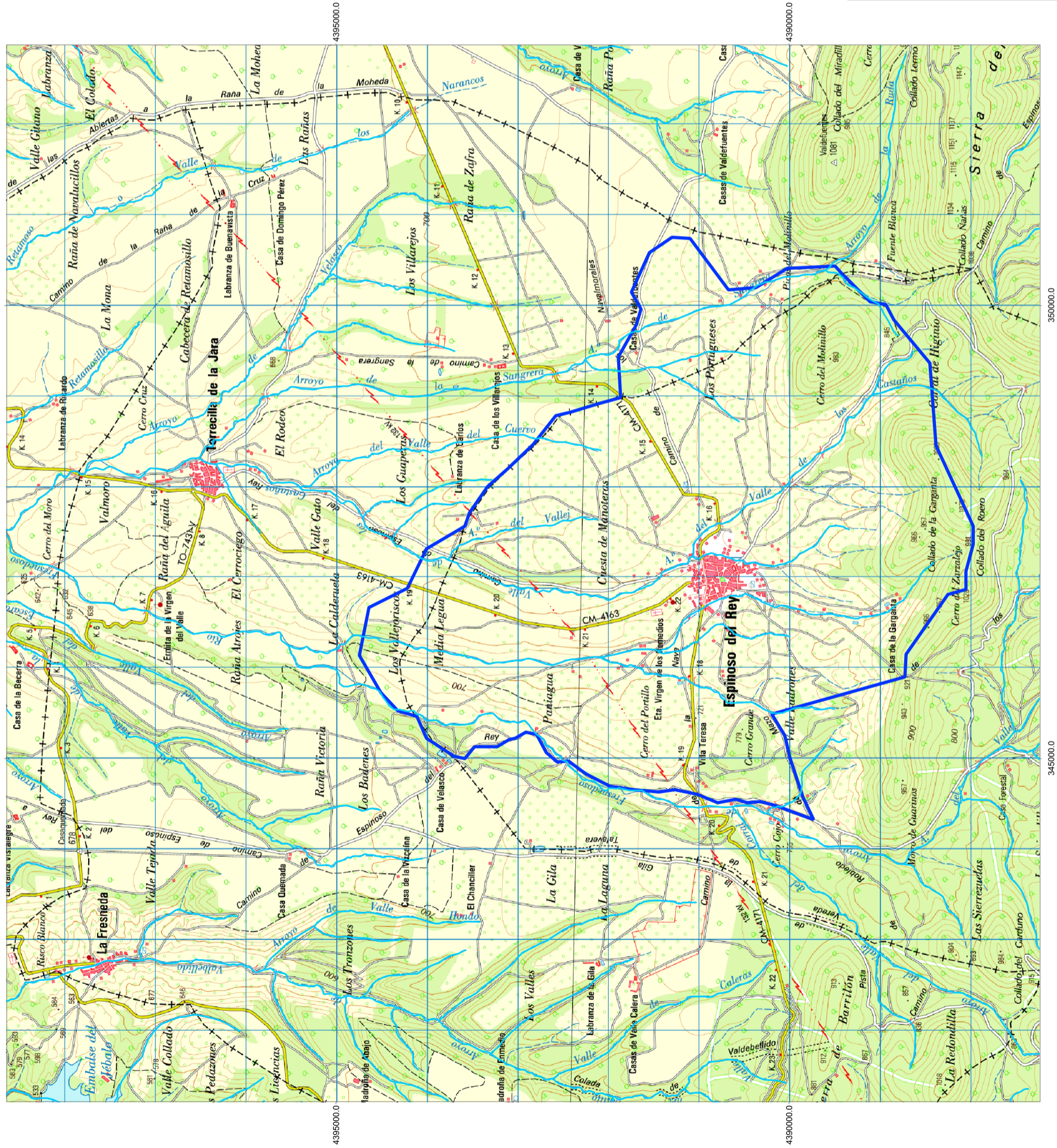
<b>PLANO DE VEGETACIÓN</b>	Fecha: Mayo 2014	Nº plano: 5
	Escala: 1:50000	
Promotor: Universidad Politécnica de Valencia.	El Ingeniero Técnico Forestal  DAVID MATEOS MATÍAS	





~ RÍOS Y ARROYOS

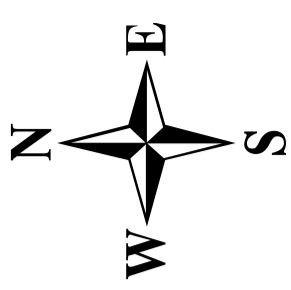
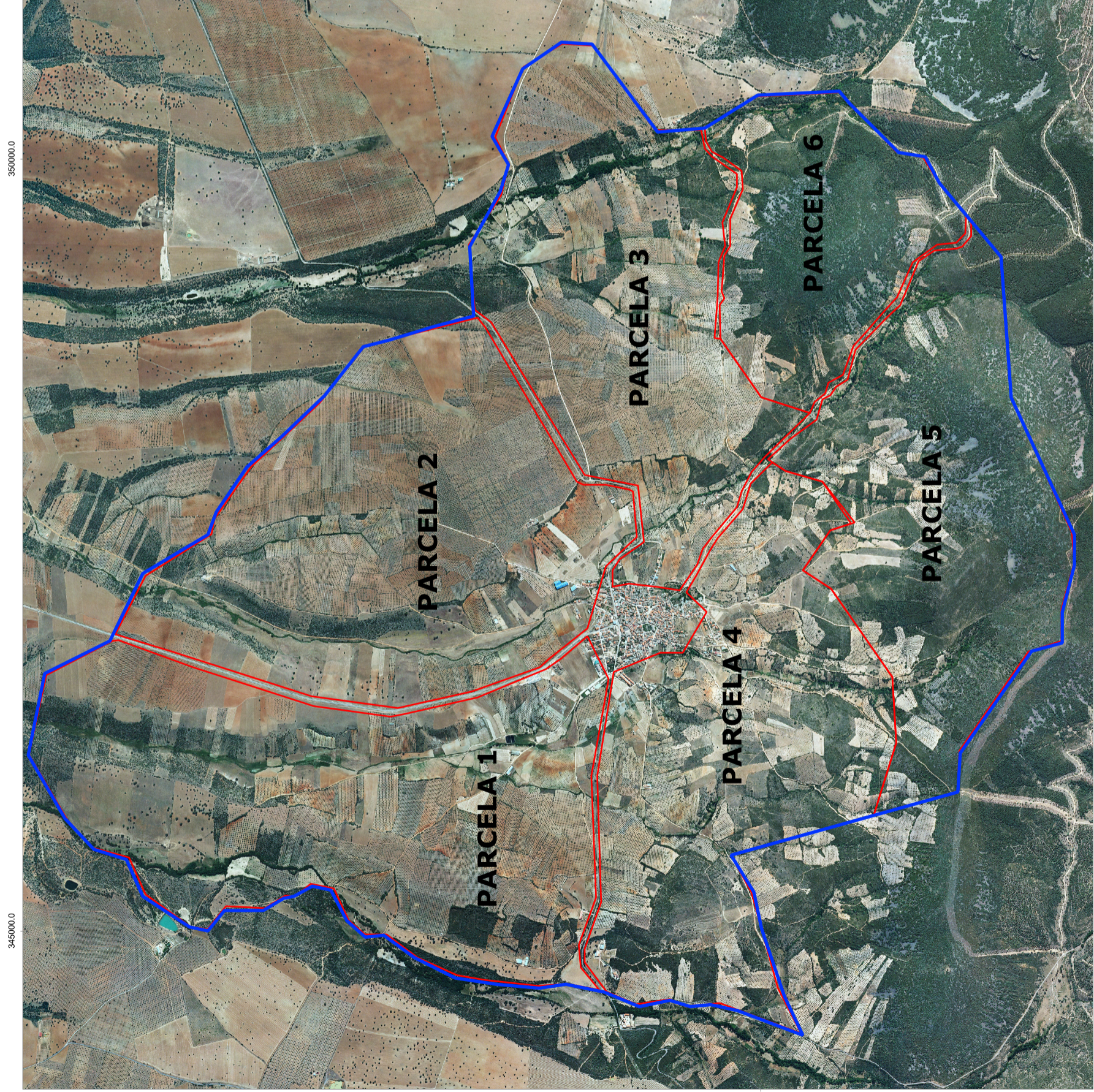
□ PERÍMETRO COTO



**REVISIÓN DEL PLAN TÉCNICO DE CAZA DEL  
COTO TO - 11118 EN ESPINOSA DEL REY  
Y TORRECILLA DE LA JARA (TOLEDO)**

<b>PLANO DE HIDROLOGÍA</b>	<b>Fecha:</b> Mayo 2014	<b>Nº plano:</b> 6
	<b>Escala:</b> 1:50000	
<b>Promotor:</b> Universidad Politécnica de Valencia.	<b>El Ingeniero Técnico Forestal</b>  <b>DAVID MATEOS MATÍAS</b>	



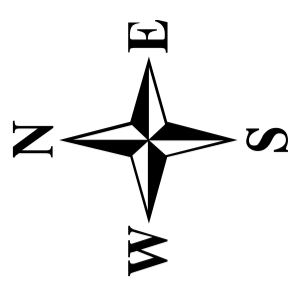


PERÍMETRO COTO

PARCELAS DE INVENTARIO

**REVISIÓN DEL PLAN TÉCNICO DE CAZA DEL COTO TO - 11118 EN ESPINOSO DEL REY Y TORRECILLA DE LA JARA (TOLEDO)**

<b>PLANO PARCELAS DE INVENTARIO</b>	Fecha:	Nº plano:
	Mayo 2014	7
Escala:		
1:30000		
Promotor:	El Ingeniero Técnico Forestal	
Universidad Politécnica de Valencia.	DAVID MATEOS MATÍAS	



- NUEVO BEBEDERO CAZA MAYOR
- NUEVO COMEDERO CAZA MAYOR
- NUEVO BEBEDERO CAZA MENOR
- NUEVO COMEDERO CAZA MENOR
- COMEDEROS CAZA MAYOR
- COMEDERO CAZA MENOR
- BEBEDEROS CAZA MENOR
- BEBEDEROS CAZA MAYOR
- BLOQUES DE SAL
- PARCELAS PARA SIEMBRAS
- PERÍMETRO COTO

**REVISIÓN DEL PLAN TÉCNICO DE CAZA DEL  
COTO TO - 11118 EN ESPINOSO DEL REY  
Y TORRECILLA DE LA JARA (TOLEDO)**

<b>PLANO LOCALIZACIÓN BEBEDEROS, COMEDEROS, SIEMBRAS Y BLOQUES DE SAL</b>	Fecha: Mayo 2014	Nº plano: <b>8</b>
	Escala: 1:30000	
Promotor: Universidad Politécnica de Valencia.	El Ingeniero Técnico Forestal  <b>DAVID MATEOS MATÍAS</b>	



**7.**

## **BIBLIOGRAFÍA**

### **BIBLIOGRAFÍA**

ALLUÉ ANDRADE, J.L. (1990). Atlas fitoclimático de España. Taxonomías. Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. Instituto Nacional de Investigaciones Agrarias. Madrid. 221 pp.

BELTRÁN, J. F. (1991). Temporal abundance pattern of the wild rabbit in Doñana, SW Spain. *Mammalia*, 55 (4): 591-599.

BRAZA, F., ALVAREZ, F., GELDOF, R., BYLOO, H. (1984). Desplazamientos de ungulados silvestres a través de una zona de ecotono en Doñana. *Doñana Acta Vertebrata*, 11(2): 275-287.

CAHILL, S., LLIMONA, F., GRACIA, J. (2003). Spacing and nocturnal activity of wild boar *Sus scrofa* in a Mediterranean metropolitan park. *Wildlife Biology*, 9 Suppl., 1: 3-13.

CARRANZA, J. (2011). Ciervo – *Cervus elaphus*. En: Enciclopedia Virtual de los Vertebrados Españoles. SALVADOR, A., CASSINELLO, J. (Eds.). Museo Nacional de Ciencias Naturales, Madrid.

CARRO, F., FERNÁNDEZ, A., BELTRÁN, J. F., SORIGUER, R. C. (2010). Dinámica poblacional: estima, tendencias y supervivencia de la liebre ibérica. Pp. 304-364. En: Carro, F., Soriguer, R. C. (Eds.). *La liebre ibérica. Naturaleza y Parques Nacionales. Serie técnica*. Organismo Autónomo Parques Nacionales, Madrid. 364 pp.

DONCASTER, C. P., MACDONALD, D. W. (1997). Activity patterns and interactions of red foxes (*Vulpes vulpes*) in Oxford city. *Journal of Zoology*, 241: 73-87.

GEORGII, B., SCHRÖDER, W. (1983). Home range and activity patterns of male red deer (*Cervus elaphus*) in the Alps. *Oecologia*, 58: 238-248.

LÓPEZ-MARTÍN, J. M. (2010). Zorro – *Vulpes vulpes*. En: Enciclopedia Virtual de los Vertebrados Españoles. SALVADOR, A., CASSINELLO, J. (Eds.). Museo Nacional de Ciencias Naturales, Madrid.

LUCIO, J. (1998). I curso, La perdiz roja. La perdiz roja. Recuperación y gestión de la perdiz roja en España. Fedenca. Madrid.

NADAL, J. (1997). La perdiz roja: ecología y gestión. Centro Tecnológico Forestal de Cataluña.

OBESO, J.R. (1986). Alimentación del zorzal charlo (*Turdus viscivorus*). Ed. Estación biológica de Doñana. Doñana.

PORTAL INSTITUTO GEOGRÁFICO NACIONAL: <https://www.ign.es>

PORTAL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA: <https://www.ine.es>

PORTAL JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA LA MANCHA: <https://www.jccm.es>

RIVAS MARTINEZ, S. (1987). Memoria del Mapa de Series de Vegetación de España.

RODRÍGUEZ-BERROCAL, J. (1978). Introducción al estudio y valoración de recursos forestales y arbustivos para el ciervo, en al área ecológica de Sierra Morena. 1. Estudio de la dieta del ciervo. Archivos de Zootecnia, 27(105): 73-82. ONA. Madrid.

SANTOS, P. (2002). Criterios para a gestao racional do jabalí, *Sus scrofa* Linneaus, 1758, em Ecosistemas Mediterrânicos. Tesis doctoral, Universidad de Évora, Évora.

TELLERIA, J.L. (1986). Manual para el censo de los vertebrados terrestres. Editorial Raíces, S.A.

VICENT, J. P., JANEAU, G., QUERE, J. P., SPITZ, F. (1979). Note sur la repartition et le rythme d'activitè du chevreuil (*Capreolus capreolus*) en forêt ouverte. Ann. Zool. Ecol. Anim., 11 (2):145-157.

YANES, M., HERRANZ, J., DE LA PUENTE, J., SUÁREZ, F. (1998). I curso, La perdiz roja. La perdiz roja. Identidad de los depredadores e intensidad de la depredación. Fedenca. Madrid.